Barbara Comstock Morse

Manual para padres y estudiantes

Christopher R. Hoffman, Superintendente

Miembros de la mesa Directiva

Beth Albiani
Nancy Chaires Espinoza
Carmine S. Forcina
Chet Madison, Sr.
Dr. Crystal Martinez-Alire
Anthony "Tony" Perez
Bobbie Singh-Allen

Educación Primaria

Mark Cerutti, Deputy Superintendent, Education Services and Schools
Bindy Grewal, Ed.D., Assistant Superintendent of Schools, PreK-6 Education
Janet Anderson, Director, PreK-6 Education
Martin Fine, Director, PreK-6 Education

Kilolo Umi, Director
Maria Derus, Sub director

Índice de Contenido

Cartas de Bienvenida

Sección I (Azul):
Participación de los Padres y Título 1

Sección II (Verde)
Información General

Sección III (Roja)
Programas Escolares

Sección IV (Marfil)
Directrices para Calificaciones Académicas

Sección V (Naranja)
Honores, Premios y Reconocimientos

Sección VI (Rosa)
Procedimientos Escolares/Iniciativas

Sección VII (Morada)
Información Médica

Sección VIII (Salmon)
Normas Disciplinarias del Distrito Unificado de Elk Grove/Códigos de Educación

Sección IX (Amarilla)
Avisos de Verificación

Carta de Bienvenida

El Distrito Escolar Unificado de Elk Grove se enorgullece del rendimiento escolar de los estudiantes en nuestras escuelas, y los felicitamos a ustedes, los padres, por su excelente apoyo de los logros académicos.

Como padre usted puede solicitar la siguiente información relativa a la aptitud profesional del maestro/a de su hijo/a:

1. El título licenciado universitario del maestro/a de su hijo/a y cualquier otro certificado de graduación o titulo;
2. Si el Estado de California ha autorizado o calificado al maestro/a de su hijo/a para el nivel de grado y las materias impartidas;
3. Si el maestro/a de su hijo/a está enseñando con una credencial de emergencia;
4. Si su hijo/a recibe servicios de parte de un asistente de maestro/a, y si así es, sus aptitudes.

La información acerca de las aptitudes del maestro/a se puede obtener solicitándola (por escrito) en la oficina escolar.

La meta del Distrito Escolar Unificado de Elk Grove es garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones estatales y federales aplicables que rigen los programas educativos. El Distrito deberá seguir el *Procedimiento de Demandas Uniformes* al abordar quejas que alegan discriminación ilegal basada en el color o linaje actual o percibido, grupo étnico, origen nacional, raza, religión, genero (incluido el acoso sexual), orientación sexual, o discapacidad física y/o mental en cualquier programa o actividad que recibe beneficios de asistencia financiera estatal o por la supuesta falta de cumplimiento de la ley federal o estatal al abordar quejas relativas a la educación básica de adultos, programas categóricos de ayuda consolidada, educación migratoria, educación vocacional, cuidado de niños y programas de desarrollo, programas de nutrición infantil y programas de educación especial. Encontrará información más detallada sobre el *Procedimiento Uniforme de Demandas* en el Manual para Padres y Estudiantes del Distrito Unificado de Elk Grove. Si usted tiene alguna pregunta sobre el *Procedimiento Uniforme de Demandas*, puede comunicarse con el Especialista en Cumplimiento Legal en la Oficina de Recursos Humanos al (916) 686-7795.

El Distrito Escolar Unificado de Elk Grove no discrimina en base al género u orientación sexual de una persona y tiene una norma de no discriminación en conformidad con el Título IX del Reglamento Federal. Además, la Mesa Directiva prohíbe el acoso sexual de cualquier estudiante o persona dentro o fuera del Distrito. Encontrará información más detallada sobre la norma del Distrito que prohíbe la discriminación y el acoso sexual en la sección de Derechos Legales del Manual Padre y Estudiante del Distrito Escolar Unificado del Elk Grove. Los padres/guardianes, los estudiantes y el personal escolar deberá reportar inmediatamente los incidentes de acoso o discriminación sexual al director o a su designado. Los estudiantes, los padres, los guardianes o cualquier persona que tenga preguntas o preocupaciones o que deseen presentar una queja, deben comunicarse con el Superintendente Asistente de Recursos Humanos al (916) 686-7795, para asuntos relacionados con los empleados del distrito; comuníquese con el Superintendente Asociado de Servicios Educativos, al (916) 686-7785, para asuntos entre estudiantes.

Bienvenidos a Barbara Comstock Morse

Estimados Padres y Tutores,

¡Bienvenidos a la Primaria Barbara Comstock Morse, donde el conocimiento es poder! Nuestro enfoque es tan fuerte hoy como cuando abrimos en 1995- satisfaciendo a diario las necesidades de cada estudiante. Muchas de las características únicas de nuestra escuela tales como nuestra norma de uniformes, las oportunidades al alcance de nuestros estudiantes dotados y talentosos y nuestro Equipo de Intervención Académica, son una prueba de éste compromiso. También son factores importantes en nuestra identificación como una Escuela de Programa Título I de California en 2004 y 2005 y nuestro notable logro académico de API en 2008, 2009, 2011 y 2012. ¡Esperamos poder incorporar las Nuevas Normas Comunes e Importantes y los Exámenes de California para medir el Progreso y Desempeño Estudiantil (CAASPP) en los nuevos años escolares venideros! Para apoyar mejor a nuestros estudiantes, se encuentra disponible desarrollo profesional para nuestros maestros, administradores y padres. En el año escolar 2013-2014 Barbara Comstock Morse empezó el Programa de Apoyo al Comportamiento Positivo (PBIS) un enfoque sistemático de la utilización de expectativas de seguridad para toda la escuela que comprenden todos los estudiantes, el personal y los padres. También estamos muy orgullosos de nuestra recién iniciada NEHS (Sociedad Nacional de Honor de Escuelas Primarias).

¡Estudiantes, padres/guardianes, esta es su escuela! Tome orgullo y posesión del lugar que será su segunda casa por siete años. Nuestra misión es proporcionar un programa riguroso y académicamente útil y de enriquecimiento que se desenvuelve desde la capacitación de los conocimientos y destrezas esenciales para ampliar las oportunidades de aprendizaje que requieren todos los estudiantes para aplicar lo que han aprendido.

Con el fin de cumplir con nuestra misión, necesitamos que los estudiantes y los padres/guardianes apoyen las expectativas de la escuela para el comportamiento excepcional, respeto por sí mismos y por otros, y un excelente aprovechamiento académico para todos. Hemos preparado esta guía para contestar preguntas que usted pueda tener con respecto a las rutinas escolares, las normas y los procedimientos. Confiamos en que usted va a leer este manual y hablará de las expectativas de la escuela con su hijo.

Estamos seguros de que trabajando juntos con un propósito en común, cada estudiante, padre/guardián, y miembro del personal disfrutará de un año gratificante en la Escuela Primaria Barbara Comstock Morse.

Sinceramente,

Kilolo Umi

Kilolo Umi
Director

Sección 1:
Participación de los Padres y Título 1

Escuela Primaria Barbara Comstock Morse
Preguntas hechas con frecuencia

¿Qué es Título I?

Cuando la mayoría de la gente se refiere a Título 1, en realidad están hablando del Programa Título 1, Parte A del Acta Cada Niño Tendrá Éxito de 2015 (ESSA). El propósito de este Programa es asegurar que todos los niños tengan una oportunidad justa, equitativa y significativa de obtener una educación de alta calidad y alcanzar, como mínimo, competencia en las desafiantes Normas de Desempeño Académico y Evaluaciones Académicas Estatales.

Yo no sabía que la Escuela Primaria Barbara Comstock Morse era escuela de Título 1. ¿Cómo afecta esto a mi/s hijo/s?

La norma de Título 1 sostiene que su hijo recibirá instrucción de parte de maestros altamente calificados y el apoyo académico (según sea necesario). Además, se fomenta la participación activa de padres en el salón de clases y en toda la escuela.

¿Cómo se me notificará del plan actual de acción de mi escuela Título 1?

- En el Reporte Completo de Responsabilidad Escolar;
- En una invitación anual enviada a los padres para la reunión de Título 1 enviada por correo al principio del año escolar.
- En el boletín escolar, el sitio web de la escuela y las notificaciones por teléfono;
- En las invitaciones a unirse o asistir abiertamente al Consejo Escolar Local o asesoría de los padres.

¿Qué debo hacer para mantener la reputación de mi escuela como una escuela Título 1 de alto rendimiento académico?

- Hable /comuníquese con su hijo durante todo el año;
- Lea nuestra norma de Participación de los Padres invitándolos a ser miembros activos;
- Completar y devolver el Acuerdo Padre/Escuela;
- Use el Acuerdo Padre/Escuela durante el año con el maestro y con su hijo;
- Únase a Organizaciones de Padres;
- Considere asistir al Comité de Asesoría con la Directora para compartir sus ideas.

¿Dónde encuentro más información detallada acerca de Título 1 y recursos de rendimiento académico?

- **Junta de toda la escuela de Título Jueves 10 de septiembre, 2020 @ 11:00 a.m. y 5:30 p.m.**
- www.egusd.net (Página electrónica del distrito)
- www.cde.ca.gov (Departamento de Educación del Estado)

EGUSD Board of Education
Beth Albiani
Nancy Chaires Espinoza
Carmine S. Forcina
Dr. Crystal Martinez-Alire
Chet Madison, Sr.
Anthony "Tony" Perez
Bobbie Singh-Allen

Superintendent Christopher R. Hoffman

Kilolo Umi, Principal
Maria Derus, Vice Principal
Barbara Comstock Morse Elementary School
(916) 688-8586
(916) 682-5089 (FAX)

9510 Elk Grove-Florin Road, Elk Grove, California 95624

INVITACIÓN A PARTICIPAR: REUNIONES DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y DE TÍTULO 1

Estimado Padre/Tutor de Título 1: El éxito académico de su hijo/a está directamente relacionado con su participación en la educación de él/ella y la comunicación con nuestro personal escolar. Trabajando juntos, podemos proporcionar la mejor experiencia educativa posible para su hijo/a.

Su hijo/a actualmente recibe o tiene derecho a recibir servicios de **Título 1**. Nos gustaría invitarlo a una reunión para hablar de nuestra *Norma de Participación de los Padres* y acerca de los programas de Participación de los padres con relación a las estrategias de Participación de los padres de **Título 1**, las actividades y servicios específicos para programas de instrucción de **Título 1** para los estudiantes que están en necesidad de ayuda académica adicional.
En esta junta, también explicaremos los requisitos de **Título 1** y proporcionaremos una descripción de todos los servicios relacionados a la escuela y las actividades de los padres, incluyendo:

- Nuestro plan de estudios, exámenes, y niveles de competencia que los alumnos deben alcanzar;
- Informarles de los servicios disponibles para los padres y estudiantes elegibles;
- Revisar y evaluar los servicios de **Título 1**, nuestro Acuerdo-Escuela-Padres-Estudiante, el plan de la Agencia Educativa Local del distrito (LEA) y el plan para Lograr Objetivos Audaces;
- Buscar sugerencias para mejorar el rendimiento académico del estudiante, el Progreso Anual Adecuado, y la participación de los padres de nuestra escuela; y
- Explicar su derecho de participar en los salones de clases, en el Consejo Asesor de **Título 1** y/o ser representado en el Comité del Consejo Escolar Local y asociarse con otras organizaciones.

Tendremos nuestra junta anual el: **10 de septiembre, 2020** a las **11:00 y 5:30 p.m. por una hora en el Salón de Usos Múltiples de Barbara Comstock Morse**. Tendremos juntas adicionales y estableceremos el horario de tales juntas en esta junta inicial.

En reuniones futuras, seguiremos hablando acerca de los temas ya mencionados y otros adicionales relacionados con la educación de su hijo/a y la participación de los padres. Por favor acompáñenos en estas reuniones que bien valen la pena. Si desea información adicional, por favor comuníquese con el maestro de su hijo/a o conmigo.

Sinceramente,

Kilolo Umi

Kilolo Umi, Principal

TÍTULO I COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE OS PADRES EN LA ESCUELA

LAS EXPECTATIVAS GENERALES

Las escuelas de Título 1 acuerdan en aplicar los siguientes requisitos reglamentarios:

- La escuela y los padres en conjunto desarrollarán una Norma Escolar de Participación de los Padres para su distribución a los padres de niños participantes.

- La escuela distribuirá la Norma Escolar de Participación de los Padres en un formato comprensible y uniforme, y, en la medida posible, en un idioma que los padres puedan entender.

- La escuela hará disponible la Norma Escolar de Participación de los Padres a la comunidad.

- La escuela actualizará periódicamente la Norma Escolar de Participación de los Padres para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y la escuela.

- La escuela adoptará el acuerdo escuela-padre como componente de su Norma Escolar de Participación de los Padres.

- Para la ejecución del Título 1, Parte A, los requisitos de participación de los padres las escuelas proporcionarán, en la medida posible, oportunidades para la participación de los padres con dominio limitado del inglés, los padres con discapacidades, y los padres de niños migratorios.

- La escuela se compromete a regirse por la siguiente definición legal de participación de los padres, y llevará a cabo los programas, actividades y procedimientos en conformidad con esta definición:

  Participación de los padres significa participación de los padres en comunicación regular, significativa, y de ambos lados que envuelve el aprendizaje académico y otras actividades escolares incluyendo la garantía de—

  (A) que los padres juegan un papel esencial en el aprendizaje de su/s hijo/s;

  (B) que se anime a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;

  (C) que los padres son socios en la educación de sus hijos y serán incluidos, según sea apropiado, en tomar decisiones y en comités de asesoramiento para ayudar en la educación de sus hijos;

  (D) la realización de otras actividades, tales como las descritas en la sección 1118 del ESEA.

Barbara Comstock Morse Elementary School

7000 Cranleigh Avenue, Sacramento, CA 95823
Telephone: (916) 688-8586
Fax: (916) 682-5098
Kilolo Umi, Principal
Maria Derus, Vice Principal

Norma de Participación de los Padres a Nivel escolar de Titulo 1, Parte A

Esta norma describe los medios para llevar a cabo los requisitos designados del Título 1, Parte A para los padres y la familia conforme a la Sección ESSA 1116(c).

Para envolver a los padres en los programas de Titulo 1, Parte A, se han establecido las siguientes practicas:

Vamos a utilizar todas las oportunidades disponibles para comunicarnos con nuestros padres en cuanto a los logros de los estudiantes, mejoras de la escuela y actividades para toda la escuela. Vamos a solicitar la participación de los padres a través del maestro de la clase, las conferencias de padres y maestros, boletines escolares, la marquesina de la escuela, y comunicación por teléfono. También vamos a hacer todo esfuerzo para ofrecer información para solicitar opiniones en varios idiomas por mensajes de teléfono y juntas con los maestros bilingües. Todas las juntas publicas convocadas se publicarán a principios del año para todas las juntas de asesoramiento para dar suficiente tiempo a la planificación de una máxima asistencia de los padres.

La escuela involucra a los padres de los estudiantes de Titulo 1, Parte A en una manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejora de los programas escolares de Titulo 1, Parte A y la norma de participación de los padres de Titulo 1, Parte A (ESSA Sección 1116[c][3]).

Esta norma se revisará y actualizará anualmente.

La escuela convoca una junta anual para informar a los padres acerca de los requisitos de Título I, Parte A y sobre el derecho de los padres a participar en el programa de Título I, Parte A (ESSA Sección 1116[c][1]).

La Norma de Participación de los Padres se distribuirá en el Manual para la Familia. Además, la norma estará disponible en la **junta de Titulo1 el 10 de septiembre, 2020, a las 11:00am y 5:30pm**.

La escuela ofrece un numero flexible de juntas para padres de Titulo 1, Parte A, tales como juntas por la mañana o por la noche (ESSA Sección 1116[c][2]).

La Norma de Participación de los Padres se distribuirá en el Manual para la Familia. Además, la norma estará disponible en la junta de Titulo1 el 10 de septiembre, 2020, a las 11:00 am y 5:30 pm. Se proporcionará cuidado de niños en la junta de la tarde. Igualmente, las sesiones de Regreso a la Escuela ya están disponibles por la mañana y por la noche.

La escuela proporciona a los padres de estudiantes de Titulo1, Parte A con información oportuna acerca de los programas de Titulo 1, Parte A (ESSA Sección 1116[c)(4][A]).

Noches Informativas para los Padres se llevan a cabo por los equipos de nivel de grado, por la Feria del Libro Scholastic, por las juntas regulares del Consejo Escolar local, las juntas regulares del Comité del Desarrollo del Lenguaje Inglés, en la Noche de Regreso a la Escuela, en el evento de Puertas Abiertas, en la noche de oportunidades de Fijarse Metas y en la Noche Educativa para los Padres.

La escuela proporciona a los padres de estudiantes de Titulo 1, Parte A con una explicación del plan de estudios utilizado en la escuela, las evaluaciones que se usan para medir el progreso estudiantil y los niveles de competencia que se espera que cumplan los estudiantes (ESSA Sección 1116[c][4][B]).

Noches Informativas para los Padres se llevan a cabo por los equipos de nivel de grado, por la Feria del Libro Scholastic, por las juntas regulares del Consejo Escolar local, juntas regulares del Comité del Desarrollo del Lenguaje Inglés, en la Noche de Regreso a la Escuela, en el evento de Puertas Abiertas, en la noche de oportunidades de Fijarse Metas y en la Noche Educativa para los Padres.

Si los padres de estudiantes de Titulo 1, Parte A lo solicitan, la escuela ofrece oportunidades para juntas periódicas que les permitan participar en decisiones relacionadas a la educación de sus hijos (ESSA Sección 1116[c][4][C]).

Además de las juntas ya mencionadas arriba, los padres reciben notificaciones oportunas que se envían al hogar y/o por teléfono para las conferencias de padres y maestros, juntas de Equipo de Estudio para el estudiante, juntas del equipo de Plan de Estudios Individualizados o juntas con los Administradores.

Esta Norma a Nivel Escolar de Participación de Padres y familia se ha desarrollado en conjunto con, actualizada periódicamente y acordado con los padres de niños que participan en los programas de Titulo 1, Parte A según lo evidenciado por:

El plan a nivel escolar es revisado por el Comité de Consejo Escolar y por el Comité del Desarrollo del Lenguaje Inglés (ELAC).

Esta norma fue adoptada por Barbara Comstock Morse el 08/13/2020 y estará en efecto por el transcurso de un año.

La escuela distribuirá esta norma a todos los padres de niños participantes del programa Titulo 1, Parte A, al comienzo de cada año escolar en el Manual para la Familia.

_____ _____

Kilolo Umi, Directora **(Firma del Padre Representante)**

_____ _____

(Fecha) **(Fecha)**

Departamento Educativo de California

Marzo 2018

Barbara Comstock Morse Elementary School

7000 Cranleigh Avenue, Sacramento, CA 95823
Telephone: (916) 688-8586
Fax: (916) 682-5098
Kilolo Umi, Principal
Maria Derus, Vice Principal

Acuerdo entre la escuela y los padres

La escuela distribuye a los padres de estudiantes del Título I, Parte A, un pacto entre la escuela y los padres (Compact). El Pacto, que ha sido desarrollado en conjunto con los padres, describe cómo los padres, todo el personal escolar y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. El Pacto describe formas específicas en que la escuela y las familias se asociarán para ayudar a los niños a alcanzar los altos estándares académicos del estado. El Pacto aborda los siguientes elementos requeridos legalmente, así como otros elementos sugeridos por los padres de estudiantes del Título I, Parte A:

- La responsabilidad de la escuela de proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad (Sección 1116 [d] [1] de la ESSA).
- Las formas en que los padres serán responsables de apoyar el aprendizaje de sus hijos (Sección 1116 [d] [1] de la ESSA).
- La importancia de la comunicación continua entre padres y maestros a través de, como mínimo, conferencias anuales de padres y maestros; informes frecuentes sobre el progreso de los estudiantes; acceso al personal; oportunidades para que los padres se ofrezcan como voluntarios y participen en la clase de su hijo; y oportunidades para observar las actividades del salón de clases (Sección 1116 [d] [2] de ESSA).

En el año escolar 2020-2021, las conferencias de padres y maestros se llevarán a cabo en noviembre de 2020 y marzo de 2021. Los padres pueden solicitar reuniones con los maestros con 24 horas de anticipación. Los padres recibirán informes de progreso / avisos de deficiencias en septiembre de 2020, diciembre de 2020 y abril de 2021. Se proporcionarán informes adicionales a pedido. Los correos electrónicos del personal se publican en el sitio web de la escuela y a través de Synergy para los padres.

Proporcionar una atmósfera alentadora y un entorno seguro que promueva el aprendizaje. Asegurar un plan de estudios basado en estándares, impartido a través de instrucciones adecuadas y medido mediante múltiples evaluaciones.

La escuela involucra a los padres de Título I, Parte A en interacciones significativas con la escuela. El Pacto apoya una asociación entre el personal, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. Para ayudar a alcanzar estas metas, la escuela ha establecido las siguientes prácticas:

La escuela proporciona a los padres de Título I, Parte A asistencia para comprender los estándares de contenido académico del estado, las evaluaciones y cómo monitorear y mejorar el rendimiento de sus hijos (Sección 1116 [e] [1] de la ESSA).

Barbara Comstock Morse proporciona un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo que permite a los niños participantes cumplir con los estándares de rendimiento académico estudiantil del estado de la siguiente manera: -Implementar la lectura guiada para satisfacer mejor las necesidades académicas individuales de cada niño.

-Implementar el programa de lectura Wonders que está alineado con CCSS.
- Implementar el programa GoMath que esté alineado con CCSS.
- Proporcionar aprendizaje profesional a todo el personal en áreas identificadas para el desarrollo.
- Proporcionar tiempo libre a los maestros para planificar el currículo y la instrucción alineados con CCSS.

La escuela proporciona a los padres de Título I, Parte A materiales y capacitación para ayudarlos a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de sus hijos. (ESSA Seccion 1116[e][2]).

De acuerdo con el perfil de graduados de EGUSD, Barbara Comstock Morse tiene talleres para padres sobre el plan de estudios de nivel de grado y crea oportunidades para otras actividades de participación de los padres que incluyen reuniones de ELAC, Rhythms of the World y We Both Read.

Con la ayuda de los padres de Título I, Parte A, la escuela educa a los miembros del personal sobre el valor de las contribuciones de los padres y sobre cómo trabajar con los padres como socios iguales (Sección 1116 [e] [3] de la ESSA).

Reuniones de personal, seminarios de los sábados, conferencias de Título 1, reuniones 504 actualizadas con respecto a los derechos de los nuevos padres, días de formación del personal. Anime a los padres a ser voluntarios en el aula.

La escuela coordina e integra el programa de participación de los padres de Título I, Parte A con otros programas, y realiza otras actividades, como centros de recursos para padres, para alentar y apoyar a los padres a participar más plenamente en la educación de sus hijos (ESSA Sección 1116 [e] [4]).

Reuniones de padres del programa CDI, DELAC, asesor GATE y ASES

La escuela distribuye información relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades a los padres de Título I, Parte A en un formato y lenguaje que los padres entienden (Sección 1116 [e] [5] de la ESSA).

La comunicación escolar se traduce en inglés y español. Se distribuyen a los estudiantes o se envían a través de School Messenger.

La escuela brinda apoyo para las actividades de participación de los padres solicitadas por los padres del Título I, Parte A (Sección 1116 [e] [14] de la ESSA).

Se anima y se invita a los padres a que se ofrezcan como voluntarios u observen como socios en las actividades escolares. Los padres voluntarios pueden ayudar en el comedor, la biblioteca, en el aula de sus hijos y en el patio de recreo. Se debe completar un formulario de voluntario y se deben borrar mediante huellas dactilares. Para eliminar las interrupciones, haga arreglos con el maestro de su hijo al menos con 24 horas de anticipación por correo electrónico o por teléfono para observar el aula de su hijo.

La escuela brinda oportunidades para la participación de todos los padres de Título I, Parte A, incluidos los padres con dominio limitado del inglés, los padres con discapacidades y los padres de estudiantes migratorios. La información y los informes escolares se proporcionan en un formato y un idioma que los padres comprenden (Sección 1116 [f] de la ESSA).

Hay traductores disponibles y las comunicaciones escolares se ofrecen en inglés y español. Las copias impresas están disponibles así como en línea. BCM apoya a padres migratorios y padres con discapacidades en eventos.

Responsabilidades de los profesores:

Los maestros aceptan las siguientes responsabilidades para aumentar la participación de los padres y abordar la importancia de la comunicación entre maestros y padres de manera continua a través de:

- Como mínimo, conferencias de padres y maestros al menos una vez al año, durante las cuales se discutirá el pacto en lo que se refiere al rendimiento individual del niño. Los profesores ofrecen conferencias 2 veces al año en persona o por teléfono, así como reposición.
- Informes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus hijos (informes de progreso cada trimestre)
- Acceso razonable al personal y oportunidades para ser voluntario y participar en la clase de su hijo, y observación de las actividades de la clase (política de notificación de 24 horas)
- Asegurar una comunicación bidireccional regular entre los miembros de la familia y el personal de la escuela y, en la medida de lo posible, en un idioma que los miembros de la familia puedan entender (si se necesita un traductor, se puede solicitar uno a través del maestro o el personal de la oficina)

Responsabilidades de los padres:

Los padres / tutores aceptan las siguientes responsabilidades para aumentar el éxito académico de su estudiante:

- Supervisar la asistencia
- Asegúrese de completar la tarea
- Conviértase en socio voluntario de la escuela, cuando sea posible.
- Participar en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos.
- Manténgase informado sobre la educación de su hijo y comuníquese con la escuela leyendo todos los avisos de la escuela o el distrito y respondiendo cuando se le solicite.
- Servir, cuando sea posible, en grupos asesores de padres como el Consejo del Plantel Escolar, el Comité de Padres y Maestros, el Comité Asesor del Idioma Inglés y los comités a nivel del distrito.

Responsabilidades de los estudiantes:

Los estudiantes aceptan las siguientes responsabilidades para aumentar la participación de los padres: Haga la tarea todos los días y pida ayuda cuando sea necesario

- Leer al menos 20 minutos al día
- Dar a los padres / tutores todos los avisos recibidos de la escuela todos los días.
- Cumplir con los estándares de comportamiento esperado en la escuela, hacia y desde la escuela y en el autobús.

Este Pacto fue adoptado por Barbara Comstock Morse el 13 de agosto de 2020 y estará en vigor por el período de un año.

La escuela distribuirá el Pacto a todos los padres de estudiantes que participan en el programa Título I, Parte A cada año en el Manual para padres y estudiantes.

Kilolo Umi, 8/13/2020

_____ _____

(Firma del Director, fecha) *(Firma del padre representante, fecha)*

_____ _____

(Firma del estudiante, fecha) (Firma del maestro, *Nombre)*

8/13/2020

Departamento de Educación de California
Marzo 20

PACTO ESCUELA-PADRES

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE ELK GROVE

Año escolar: 2020-21

La Escuela Primaria Barbara Comstock Morse y los padres de los estudiantes que participan en actividades, servicios y programas financiados por el Título I, Parte A de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) acuerdan que este pacto describe cómo los padres, el personal escolar , y los estudiantes desarrollarán una asociación para compartir la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.

Como parte de este acuerdo, *el director y el personal escolar* acuerdan a:

1. Proporcionar currículo de alta calidad e instrucción en un ambiente de aprendizaje efectivo que apoya y así prepara a los estudiantes participantes para que ellos obtengan las normas académicas del estado como sigue:
   Los maestros altamente calificados enseñaran un currículo estandarizado basado y adaptado por el distrito en todas las áreas del contenido.
2. Llevar a cabo conferencias de padres y maestros durante las cuales será discutido este acuerdo en relación con el logro individual de niño.
   Los padres y los maestros tienen la oportunidad de reunirse tres veces al año (al final del trimestre) o según sea necesario para hablar sobre el Acuerdo entre la Escuela y los Padres en lo que se refiere al logro individual del estudiante.
3. Proporcionar a los padres informes frecuentes sobre el progreso de sus hijos.
   Los informes sobre el progreso del estudiante serán enviados a cada padre por medio del estudiante, de manera electrónica o en persona cada trimestre o según sea necesario con la excepción de los Reportes Escolares como el Reporte de Responsabilidad Escolar (SARC) y los resultados de los exámenes generales distribuidos anualmente.
4. Proporcionar a los padres acceso razonable para dirigirse al personal escolar
   Se anima a los padres a comunicarse con los miembros del personal escolar vía electrónica, por teléfono (vía mensajes durante la hora de instrucción), o en persona.
5. Proporcionar oportunidades a los padres para prestar su tiempo como voluntarios y participar en la clase de sus hijos y observar las actividades de las clases.
   Se anima y se da la bienvenida a los padres a ser voluntarios u observar como socios en las actividades escolares de sus hijos. Los padres pueden ayudar en la cafetería, biblioteca, en la clase de sus hijos y en la hora del recreo. Se debe llenar un formulario de voluntario. Este formulario se puede obtener en la oficina. Para eliminar interrupciones, por favor haga arreglos de antemano con el maestro de su hijo por vía electrónica o por teléfono para observar en el salón de su hijo.

Como parte de este acuerdo, los padres acuerdan a:

1. Supervisar la asistencia escolar.
2. Asegurarse de que la tarea esté completa.
3. Prestar su tiempo en la clase como voluntario.
4. Participar, como sea apropiado en las decisiones relacionadas en la educación de sus hijos
5. Promover el uso positivo del tiempo extra curricular del niño/a.
6. Mantenerse informado de la educación del niño/a y comunicarse con la escuela apropiadamente sobre todas las notificaciones de la escuela o del distrito escolar ya sean recibidas por el estudiante o enviadas por correo y responder según sea apropiado.

7. Servir, como sea posible, en grupos de consejeros, como el Comité de Título 1, el Comité de Consejeros, Programa Categórico y el Comité del Desarrollo del Lenguaje Inglés.

Como parte de este acuerdo los estudiantes acuerdan a:

1. Hacer su tarea todos los días y pedir ayuda cuando sea necesario.
2. Leer por lo menos 30 minutos todos los días fuera de la escuela.
3. Entregarle al padre/guardián todas las notificaciones e información recibida de parte de la escuela todos los días.

Firmas:

Director Kilolo Umi

Padre _____

Estidiente _____

Fecha _____

Barbara Comstock Morse Elementary School

7000 Cranleigh Avenue, Sacramento, CA 95823
Telephone: (916) 688-8586
Fax: (916) 682-5098
Kilolo Umi, Principal
Maria Derus, Vice Principal

A los Padres/Tutores:

Su hijo/a asiste a una escuela que recibe fondos federales de Titulo 1 a través de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA). A comienzo de cada año escolar, las agencias educativas locales que reciben fondos de Titulo 1 deben notificar a los padres cuyos estudiantes asistan a una escuela de Titulo 1 que pueden solicitar, y la agencia les proporcionara a los padres cuando lo soliciten (y de manera oportuna), información con respecto a las calificaciones profesionales de los maestros del salón de clases del estudiante, incluyendo como mínimo:

1. Si el maestro del estudiante:
    - Ha cumplido con los criterios de calificación y licencia del estado para los niveles de grado y áreas de materias en las cuales el maestro brinda instrucción;
    - Está enseñando bajo emergencia u otro estado provisional a través del cual se han renunciado los criterios de calificación o licencia del Estado; y
    - Está enseñando en el campo de la disciplina de la certificación del maestro.
2. Si el niño recibe servicios de parte de asistentes de maestro y, de ser así, sus calificaciones.

Si desea esta información, por favor comuníquese con Kilolo Umi al 916-688-8586.

Sinceramente,

Kilolo Umi

Director

La Primaria Barbara Comstock Morse da la bienvenida a aquellos con discapacidades para que participen plenamente en los programas, servicios y actividades que se ofrecen a los estudiantes, padres, guardianes y miembros del público. Si necesita una modificación o adaptación relacionada con la discapacidad, que incluya ayudas o servicios auxiliares, para participar en cualquier programa, servicio o actividad que se ofrezca, por favor comuníquese con Kilolo Umi al menos 48 horas antes del evento programado para que podamos hacer todo esfuerzo razonable para acomodarlo. [Código del Gobierno Sección 54953.2; Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, Sección 202 (42 U.S.C. Sección 12132).]

Sección 2:
Información General

Información General

Barbara Comstock Morse
HORARIO DE TIMBRE

Horario Regular:

Desayuno: 7:35 a.m. – 7:55 a.m.
Kínder AM: 8:00 a.m. – 11:20 a.m.
Kínder PM: 11:20 a.m. – 2:40 p.m.
Grados 1-6: 8:15 a.m. – 2:35 p.m.

COMIENZO TARDÍO
CADA JUEVES
9:05 a.m. – 2:35 p.m.

Días Mínimos:
Todo Kínder: 8:00 – 11:20 a.m.
Grados 1- 6: 8:15-12:35 p.m.

Llegada y Salida

Los estudiantes no deberán llegar a la escuela antes de las 7:35 a.m. ya que no hay supervisión antes de esa hora. Los estudiantes deberán formarse en sus áreas designadas a las 8:15 a.m., en los grados 1-6 y a las 8:00 a.m. para el Kínder matutino.

Por la seguridad de su hijo/a, se les pedirá a los estudiantes que caminan a casa que se dirijan directamente a su casa después de la escuela.

A los estudiantes que los recojan de la escuela se les pide que esperen en las áreas designadas para recogerlos. POR LA SEGURIDAD DE SU HIJO/A, POR FAVOR SIGA LAS INSTRUCCIONES DEL PERSONAL AUTORIZADO DE BCM.

Se encuentra disponible cuidado de niños antes y después de la escuela.
Por favor contacte KIP Scholar Academy (KSA) al 916-385-4018 o Child Development Center at 916-682-5160. Más detalles sobre el cuidado antes y después de la escuela estarán disponibles en la oficina principal.

Visitantes

Por la seguridad de todos los estudiantes, todos los visitantes tienen que registrarse y obtener un pase de visitante de la oficina antes de ir a un salón de clases o a cualquier otra parte en el plantel escolar (Código Penal 626.8). Se les anima y da la bienvenida a los padres a ser voluntarios u observar como socios en las actividades escolares de sus hijos. Favor de asegurarse de hacer arreglos para servir de voluntario por lo menos 24 horas de anticipación con el/la maestro/a de su hijo/a o con algún representante de la escuela.
Envíe por escrito su intención de observar o ser voluntario para evitar conflictos con los tiempos de aprendizaje, como, entre otros, exámenes, eventos especiales, tiempo WYN. Los padres que observen a su estudiante no pueden interactuar con los estudiantes. El Distrito Escolar Unificado de Elk Grove desea aclarar y reiterar la Política de la Junta de Asistencia Voluntaria del Distrito y el Reglamento Administrativo 1240 que requiere que todos los voluntarios que trabajen con estudiantes en una "actividad o programa estudiantil" sean tomados de huellas digitales y aprobados por el Departamento de Justicia y la Oficina Federal de Verificación de antecedentes penales de investigación antes de comenzar las tareas voluntarias

Conéctese con BCM

BCM, Home of the Owls, tiene muchos programas interesantes para sus estudiantes. Sin embargo, se necesita el apoyo de los padres para que todo suceda. Se debe completar un formulario de voluntario. Este formulario se puede obtener en la oficina. Además,

es necesario que se registre antes de salir del campus por motivos de responsabilidad.

Uso del teléfono de la oficina

Los estudiantes no pueden llamar a casa para pedir comida, dinero para comida, por la tarea o para hacer arreglos para actividades antes o después de la escuela.

El uso del teléfono es solo para casos de emergencias extremas. *Hay teléfonos disponibles en los salones de clases para uso estudiantil bajo la supervisión del maestro/a. No transferiremos llamadas de los padres/guardianes durante las horas de instrucción a menos que sea una emergencia extrema.*

Faltas

¡Uno de los elementos más importantes del aprendizaje exitoso es la *asistencia regular y puntual* a la escuela! Si su hijo/a necesita estar ausente se requiere *ya sea una nota o una llamada telefónica para aclarar la ausencia.*

Las notas de ausencia deben tener el nombre del estudiante, la fecha (s), la razón por la ausencia y la firma del padre. Por favor llame a la oficina escolar al 688-8586, antes de las 9 A.M. para reportar todas las ausencias.

La LEY ESTATAL permite la excusa de una ausencia por las siguientes razones:

1. Enfermedad
2. Cuarentena, según lo indique el Departamento de Salud.
3. Citas médicas, dental y del oculista acompañadas por una nota de parte del médico.

   Se les pide a los padres/guardianes a programar citas médicas antes o después de la escuela; sin embargo, por favor someta una nota médica cuando las citas interfieran con la hora de clases.
4. Asistencia al funeral de un familiar inmediato. Solo UN día dentro del estado de California, y no más de TRES días fuera del estado de California.

Festividades Religiosas

FALTAS INJUSTIFICADAS son faltas que no tienen excusa válida. Si su hijo recibe 3 o más, el director, el sub-director, la secretaria de asistencia escolar u otro personal designado puede reportarlo al Comité de Mejora de Asistencia (AIO). Cuando un estudiante pierde más de 5 días consecutivos debido a enfermedad, necesitará una nota del médico para aclarar sus ausencias cuando regrese.

LAS LLEGADAS TARDE interfieren con el éxito en la escuela. *¡Se espera que los estudiantes estén en la escuela y en su clase a tiempo!* Si su hijo llega tarde *deberá reportarse a la oficina escolar para recibir un pase de llegada tarde. Los niños que lleguen tarde no serán admitidos en el salón sin el pase de llegada tarde.*

Faltas/Ausencia Prolongada

Si un estudiante pierde los primeros cinco días del año escolar, se le dará de baja al sexto día de clases. La única excepción seria una verificación del médico debido a enfermedad.

Salidas Temprano

En BCM creemos que cada minuto que se pasa en clase es significativo. Gracias por su comprensión a medida que nos esforzamos por mantener a su hijo seguro y le ayudamos a tener éxito. Comprendemos que en algunos casos su hijo necesita ser recogido temprano de la escuela para citas médicas, etc. por favor asegúrese de lo siguiente:

- **No hay salidas temprano después de las 2:15 p.m.**
- Se requiere que la persona que recoja al estudiante presente una identificación con foto
- La persona que recoja al estudiante deberá estar en la lista de emergencia del estudiante
- Los estudiantes no pueden caminar a casa para salidas temprano al menos que el padre/guardián o alguien designado este presente

- La persona que recoja al estudiante deberá tener 18 años de edad o más

Norma de Bienestar

EGUSD reconoce el fuerte vínculo entre la buena salud y el aprendizaje del estudiante y mantiene una Norma de Bienestar en todo el distrito que promueve la alimentacion saludable y la actividad física. La Norma de Bienestar es supervisada por el Programa Coordinado de Salud Escolar que está compuesta por un grupo de padres/guardianes, estudiantes, maestros, enfermeras, profesionales del servicio de alimentos escolares, administradores escolares y socios comunitarios. La Norma de Bienestar se enfoca en mejorar la salud y prevenir la obesidad en la niñez mediante la creación de un ambiente escolar donde predominan las elecciones saludables de alimento y la actividad física es parte de cada día.

Servicios de Cafetería

EGUSD participa en el Programa Nacional de Desayuno y Almuerzo Escolar a través de los Servicios de Alimentos y Nutrición. Éste departamento está comprometido a mejorar la salud y el éxito escolar de los estudiantes y ofrece almuerzos diariamente en cada sitio escolar. Los desayunos y almuerzos se analizan para asegurar que las comidas satisfagan las necesidades nutricionales de los estudiantes y las Pautas Alimenticias para los estadounidenses. Todos los estudiantes son elegibles para recibir desayuno / almuerzo gratis para el año escolar 2020-2021.

Esté atento a los menús de alimentos de parte de Servicios de Alimentos.

Libros de la Biblioteca

Los estudiantes visitan la biblioteca una vez por semana para recibir instrucción y tomar libros prestados. Antes de que se les presten libros, *cada estudiante debe regresar una tarjeta de responsabilidad firmada por un padre o guardián.* El estudiante y padre acordarán en manejar los libros de la biblioteca con cuidado, devolverlos prontamente, y pagar por cualquier pérdida o daño.

- El periodo de préstamo es de una semana. Los estudiantes pueden renovar su libro por una semana adicional, pero tiene que traerlo a la biblioteca para ello.
- Cuando se vence el periodo de préstamo de un libro primero se le dan al estudiante notificaciones de atraso, con información acerca del título, autor y el precio del libro.
- Si un libro es regresado dañado, se le dará una notificación con el titulo y el precio del libro al estudiante.
- Cada semana que no se regrese o se pague el libro, se mandará una factura para que el estudiante lo lleve a casa para mostrársela a sus padres/guardianes.

- Se podría suspender el privilegio de tomar libros prestados hasta que haya pago o compensación.
- *La tarjeta de calificaciones y Certificados de Promoción pueden ser retenidas del estudiante que pierde o daña libros hasta que se limpie su expediente/registro.*

Por favor pregunte al personal de la biblioteca si usted necesita ayuda en encontrar libros para leer con su hijo.

Libros de Texto

Cada estudiante recibe una copia numerada de los libros de texto para su grado al comienzo del año escolar. Cada estudiante es individualmente responsable por sus libros durante el año. *Si un libro*

se pierde o se daña, el estudiante tendrá que pagar para remplazar el libro o si lo aprueba la bibliotecaria, el estudiante puede proveerle a la escuela una copia del mismo libro de texto.

Dígale a su hijo que revise al final del día por sus libros. Si un libro está perdido en ese momento, la clase y el maestro le pueden ayudar a encontrar el libro.

Los estudiantes necesitan informarle a la Bibliotecaria tan pronto como sepan que su libro se ha perdido o se ha dañado.

La norma del distrito Escolar de Elk Grove es que se retengan las tarjetas de calificación y diplomas de los estudiantes que pierdan o dañen sus libros de texto, hasta que se haga una compensación.

Cumpleaños

Si desea traer un regalo para su hijo en su cumpleaños, le pedimos que traiga artículos que no sean alimentos o una opción más saludable. Los alimentos deben comprarse en la tienda, no en casa. Artículos envueltos individuales por favor y nada que necesite ser cortado y servido. Notifique al maestro con al menos 24 horas de anticipación para organizar la entrega de los artículos. Consulte con el maestro sobre las alergias alimentarias. ¡NO TRAIGA GLOBOS!

Las pautas están sujetas a cambios debido a COVID-19.

Sección 3:
Programas Escolares en Barbara Comstock Morse

PROGRAMAS ESPECIALES

Declaración de la Misión de Dones y Talentos (GATE)

El programa del Distrito Escolar Unificado de Elk Grove para estudiantes dotados, talentosos y de alto potencial descubrirá y educará a estudiantes con un nivel excepcional de rendimiento en diversas áreas de expresión. El programa envolverá de manera equitativa y colaborativa a los estudiantes y sus familias para acceder a una instrucción rigurosa que respalde sus necesidades intelectuales, sociales y emocionales.

Criterios Actualizados de la Identificación de GATE

A partir de febrero del 2014, el distrito estableció un Comité de Planificación de GATE para proporcionar aporte en el desarrollo y la evaluación de criterios de identificación y selección equitativos; capacitación del personal para implementar prácticas de identificación equitativas; y esfuerzos efectivos de acercamiento a los estudiantes, los padres y la comunidad, incluyendo estudiantes y familias de grupos tradicionalmente poco representados.
El Comité está compuesto por padres, maestros, líderes escolares y administradores del distrito. Este grupo revisó la investigación y mejores prácticas y propuso nuevos criterios de identificación de GATE a la Oficina de Derechos Civiles para su revisión y aprobación. Los criterios recomendados fueron aprobados por la Oficina de Derechos Civiles en enero de 2015.

La identificación de GATE se basará en estudiantes que demuestren una habilidad excepcional en una de las siguientes áreas:

- Habilidad Creativa
- Habilidad de Liderazgo
- Habilidad en Artes Visuales y Escénicas
- Habilidad Académica
- Habilidad Cognitiva

El proceso para comenzar a usar los nuevos criterios incluirá la capacitación del personal escolar para el 1° de abril del 2015, tomando medidas durante la primavera para garantizar que los criterios se implementen uniformemente en todo el distrito y brindar asistencia a las familias.
La implementacion de los nuevos criterios de identificación continuará en el año escolar 2018-2019.

Examen de Habilidad No Verbal Naglieri (NNAT):

La información del Examen para el año escolar 2019-2020 no está disponible en este momento

Desarrollo del Lenguaje Inglés
Todos los maestros están calificados para trabajar con niños cuyo primer idioma no es el inglés. Técnicas y estrategias tales como vocabulario controlado, uso de ayudas visuales, actividades, prácticas, Respuesta Física Total (TPR), y apoyo en el idioma primario ayudan a los estudiantes a reforzar y aprender habilidades de inglés.

ELPAC (Evaluación de dominio del idioma inglés para California) se administra a los estudiantes nuevos dentro de los 30 días posteriores al comienzo de la escuela. Todos los estudiantes que todavía están identificados como aprendices del idioma inglés son reevaluados anualmente antes del 31 de octubre.

Centro de Aprendizaje/Educación Especial
La elegibilidad para servicios de educación especial se basa en el diagnóstico, la evaluación y la referencia de parte del maestro o el padre a través del proceso de Equipo de Estudio. Todos los estudiantes son asignados a un salón de clases regular, pero pueden ser asistidos con instrucción en grupos pequeños en el Centro de Aprendizaje o en el salón regular.

Para más información respecto a estos servicios, por favor llame a la oficina escolar al 688-8586, o a Programas de Educación Especial en la oficina del distrito al 686-7780.

Equipo de Estudio del Estudiante (SST)
El equipo de Estudio del Estudiante se reúne a petición de un maestro o de un padre de familia para una junta concentrada para resolver un problema.

Esta junta se lleva a cabo para formular un plan de acción con recomendaciones en un esfuerzo por resolver problemas académicos, de asistencia escolar, social o de comportamiento del estudiante.

Se llevan a cabo juntas de seguimiento para evaluar el progreso, hacer más recomendaciones y evaluar el éxito y la resolución.

Las juntas del Equipo de Estudio del Estudiante pueden programarse durante el día escolar para permitir la máxima flexibilidad.

El habla, El lenguaje, El escuchar

Un especialista del habla y lenguaje es asignado a nuestra escuela para ayudar a los estudiantes con necesidades identificadas. Para calificar, los estudiantes deben ser evaluados por el especialista y cumplir con ciertos criterios de elegibilidad. El especialista también colabora estrechamente con el Centro de Aprendizaje y el Equipo de Estudio del Estudiante.

Servicios de Salud y Enfermería

Los servicios de enfermería del distrito son administrados por una enfermera escolar calificada que proporciona:

- Examen de visión y audición
- Actualización de información médica
- Supervisión del mantenimiento de registros apropiados para cada estudiante
- Ninguna escuela primaria en el distrito de Elk Grove tiene una enfermera residente. Las enfermeras están disponibles de guardia.

Psicólogo

Nuestro psicólogo escolar está en la escuela aproximadamente tres días por semana. Las tres funciones principales del psicólogo son:

1. Evaluar a los estudiantes para programas especiales y servir en el Equipo de Estudio del Estudiante para ayudar con la planificación del programa.
2. Proporcionar asesoramiento para situaciones especiales.
3. Proporcionar instrucción en el aula para apoyar la salud mental/social y el bienestar del estudiante.

Asesoramiento Escolar

Nuestra terapeuta de salud mental (TSM) brinda servicios como parte del bienestar estudiantil a los estudiantes de educación general que tienen problemas emocionales o sociales que pueden afectar su aprendizaje. La consejería se ofrece de manera individual y/o en grupo de 4-8 sesiones para tratar problemas como el duelo y la perdida, el ajuste a cambios en la familia, la ansiedad, la depresión y el manejo de la ira. Las referencias se pueden hacer por medio del maestro, la administración o los padres.

Project Wellness Proyecto Wellness (Bienestar)

Barbara Comstock Morse es una de las cinco escuelas primarias en el Distrito Escolar Unificado de Elk Grove que tiene una consejera de medio tiempo financiado por fondos del Título 1, que ofrece acceso a todos los estudiantes. La misión de este programa es ayudar a "crear entornos de aprendizaje respetuosos, responsables y seguros que respalden la salud social, emocional y mental de los niños." La consejera de BCM Shirley Arroyo, enseña el currículo Second Step por el Comité para Niños a grupos de 4-5 estudiantes a la vez. Cada uno de estos grupos de Bienestar se reúne por doce sesiones de 50 minutos. Durante estas sesiones los estudiantes aprenden habilidades para la vida que son fundamentales para su éxito, como la empatía, el manejo emocional, la resolución de problemas y habilidades sociales. Nuestra consejera de Bienestar también refiere a algunos estudiantes que se pudieran beneficiar de otros consejeros que se reúnen con estudiantes en el plantel escolar. Se requiere autorización de los padres antes de que los estudiantes reciban servicios de la consejera del Proyecto Bienestar.

Programa Pre-Kínder Unificado de Elk Grove

En el Distrito Unificado de Elk Grove, creemos que todos los niños deben tener acceso a una educación temprana que desarrolle su máximo potencial. Para lograr este objetivo, el programa preescolar se compromete a: 1) Proporcionar un programa preescolar de alta calidad con énfasis en las habilidades previas a la lectura, la alfabetización y matemáticas que satisfagan las necesidades de todos los estudiantes; 2) Preparar a los estudiantes para una transición exitosa al kínder, centrándose en un amplio plan de estudios alineado con las normas y puntos de referencia apropiados del nivel de grado del distrito; 3) Envolver a los padres/guardianes en todos los aspectos de la educación de sus hijos, cultivada a través de la asociación padre/escuela.

Si usted está interesado en nuestro programa Pre-Kínder, por favor comuníquese a la oficina de Pre-Kínder para nuestro sitio al 916-422-2450.

Programas para Después de la Escuela y de Día Extendido

El Distrito Escolar Unificado de Elk Grove ha sido reconocido por su excelencia en los programas para después de clases y de día extendidos. Las investigaciones indican que los estudiantes que participan regularmente en programas después de la escuela tienen mejores calificaciones, una mayor participación en la escuela, aumento en completar la tarea, la reducción de tardanzas y ausentismo, y una mayor participación de los padres.

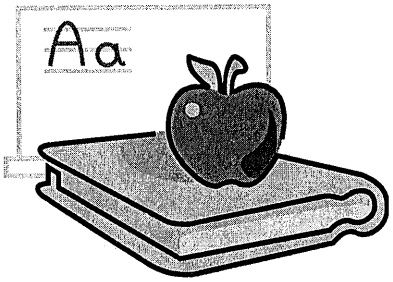

Academia para Alumnos KSA

¡KIP Scholar Academy (KSA) está disponible para su hijo durante el año escolar 2020-2021! El programa proporciona tres componentes para que los estudiantes participen diariamente: Ayuda con la tarea, Ayuda en alfabetización y Enriquecimiento. El programa también ofrece una cena, ¡todo gratis!

Centro del Desarrollo Infantil (CDC)

Los programas preescolares de CDC sientan las bases para el éxito en el Kínder y mas allá. Se alienta a los niños a perseguir sus intereses y objetivos personales, guiados por maestros competentes y compasivos.

CDC también ofrece cuidado para antes y después de la escuela y durante el tiempo de vacaciones escolares para niños entre los 3 y 12 años de edad. Para más información, por favor comuníquese con **CDI al 682-5160.**
Por favor comuníquese al número indicado anteriormente para salidas temprano o para visitas al programa.

Club de balloncesto

Planeamos ofrecer una clínica de baloncesto centrada en el mecanismo del deporte. Para aquellos que estén interesados, consulte el sitio web de la escuela para obtener información actualizada.

BCM Traffic and Safety Team

Parents who are interested in participating in our safety team as a volunteer to assist as a crossing guard or work in other safety capacities at BCM for the safety of our students are welcome and encouraged.

Parents will be provided with regular opportunities (Safety Meetings) to give input allowing our students to learn in a risk free environment.

Si usted es un padre, tío o abuelo de uno de nuestros estudiantes de BCM y desea participar en su día escolar, por favor considere unirse al programa de BCM Watch D.O.G.S. (Papas de Grandes Estudiantes). Que mejor manera de envolverse y demostrarle a su hijo que su educación es una prioridad para usted que ayudar en su salón de clases. Usted también puede ser voluntario en nuestro estacionamiento, durante la llegada o en la tarde a la hora de salida, asegurando que nuestros estudiantes estén a salvo. Si usted está interesado o

tiene cualquier pregunta, por favor hable con la Sra. Derus, la sub-directora. ¡Gracias!

Universidad para Padres

Como parte de la comprensión de los cambios académicos y sociales entre los padres de la escuela primaria y la intermedia se anima a los padres a asistir a las clases de la Universidad para Padres.
Normas Estatales Básicas Comunes
Estrategias de Instructivas para toda la Escuela

- Normas de Plan de Estudios por Grado
- Resolución de Conflictos, Intimidación (Bullying), y Acoso Sexual
- Día Universitario y de Carreras

Los estudiantes que asistan a la Universidad para Padres y completen con éxito las clases se ganarán tarjetas KIP.

Comité de Consejeros del Desarrollo del Idioma Inglés (ELAC)

Si usted está interesado en abogar por nuestros estudiantes que están aprendiendo inglés, considere unirse al Comité ELAC de Barbara Comstock Morse.

El propósito de ELAC, es reunirse y asesorar a la directora/sub directora y al personal escolar en los siguientes programas y servicios para los estudiantes que están aprendiendo inglés:

1. El programa escolar para los que están aprendiendo inglés
2. El desarrollo del Plan del Sitio
3. La evaluación de las necesidades de la escuela
4. El censo anual de idiomas de la escuela (Reporte R-30 LC)
5. Esfuerzos para crear conciencia entre los padres acerca de la importancia de la asistencia regular a la escuela.

Para obtener más información, consulte con la oficina escolar o información en nuestro boletín escolar.

Consejo Escolar

El Consejo del Plantel Escolar cumple con un requisito estatal de un grupo de gobierno local que ayude a establecer metas y monitorear los programas escolares. La mitad de la membresía del Consejo del Plantel Escolar consistirá en empleados del distrito escolar, incluidos el director, los maestros del salón de clases y otro personal que represente al personal escolar. La otra mitad consistirá en padres u otros miembros de la comunidad elegidos por los padres. Dichos miembros no serán empleados del distrito escolar. El apoyo de los padres es esencial para el éxito de nuestra escuela. Tendrá varias oportunidades de participar en el proceso de toma de decisiones en Barbara Comstock Morse Elementary. La escuela lleva a cabo reuniones regulares del consejo del sitio escolar durante el año escolar 2020-2021. Damos la bienvenida y agradecemos su asistencia y participación. Si está interesado, comuníquese con la directora de su escuela, la Sra. Umi al (916) 688-8586 para obtener información sobre la reunión.

Sociedad Nacional de Honor de Escuelas Primarias (NEHS)

La sección de Barbara Comstock Morse de la Sociedad Nacional de Honor de Escuelas Primarias (NEHS) *es* una sección debidamente constituida y afiliada de esta prestigiosa organización nacional. La membresía está disponible a aquellos estudiantes que satisfacen los estándares requeridos en dos áreas de evaluación inicial: beca (logro académico) y responsabilidad.

Los estudiantes son seleccionados a ser miembros de NEHS por un consejo de la facultad, nombrado por la directora, y supervisado por un miembro adicional de la facultad que sirve como consejero de la sección. Este grupo otorga el honor de membresía a los estudiantes calificados en nombre de la facultad de la escuela durante cada año escolar.

Los estudiantes de cuarto, quinto o sexto grados son elegibles para ser miembros. Para el criterio de la beca, un estudiante debe haber obtenido un promedio calificativo de puntaje de **3.5 en todas las materias** durante el tercer trimestre del año escolar anterior Y durante el primer trimestre del año escolar en curso. A los estudiantes que cumplan con este criterio se les invita a completar el formulario de candidato que proporciona al consejo de la facultad la evidencia de la responsabilidad del candidato en casa, en la escuela y en la comunidad. Además, para evaluar el nivel de responsabilidad del candidato, el consejo de la facultad usa dos tipos de información: los registros administrativos

de la escuela y el aporte de la facultad en cuanto a sus reflexiones profesionales sobre las cualidades de responsabilidad personal del candidato. Estas formas y los formularios del candidato se revisan cuidadosamente por el consejo de la facultad para determinar la membresía. Un voto de la mayoría del consejo es necesario para la selección. Se les informará a los candidatos en cuanto a la selección o no selección de acuerdo a un horario predeterminado establecido por la sección. Después de la notificación, se lleva a cabo una ceremonia formal de inducción en la escuela para reconocer a todos los miembros recién elegidos. Una vez incorporados, se requiere que los nuevos miembros mantengan el mismo nivel de rendimiento (o mejor) en todos los criterios que condujeron a su elección. Esta obligación incluye la asistencia regular a juntas de la sección que se llevan a cabo mensualmente durante el año escolar, actuar como un modelo a seguir, pagar las cuotas anuales ($20) y participar en otros proyectos de servicio, recaudación de fondos y otras actividades.

Por favor comuníquese con la consejera de la sección de BCM, Patricia Jones, si tiene alguna pregunta. pajones@egusd.net.

Sección 4:

Directrices para Calificaciones Académicas

PAUTAS PARA LA TAREA

El propósito de las Pautas para la Tarea es de informar a los padres de las expectativas de tarea de EGUSD. Si usted tiene preguntas acerca de la tarea de su hijo/hija, por favor comuníquese con el/la maestro/a o la escuela.

CREENCIAS GENERALES

1. La tarea refuerza el desempeño estudiantil.
    - Desarrolla habilidades de estudio efectivas.
    - Desarrolla responsabilidad estudiantil.
    - Se puede completar de forma independiente con alguna participación de los padres.
2. Refuerza la instrucción en el salón de clases en una variedad de formas.
    - Los prepara para una próxima lección.
    - Amplia las lecciones de la clase.
    - Práctica y la revisión de conceptos aprendidos.
3. Proporciona el uso de recursos que están disponibles para el estudiante.
4. Requiere un tiempo razonable para completarse.
5. No se usa como medida punitiva.
6. Requiere un plan para cada sitio escolar para compartir con los padres en los manuales, las noches de Regreso a la Escuela, etc.

CARACTERISTICAS DE UNA TAREA EFECTIVA

1. Se relaciona con objetivos de la lección y la instrucción de la clase.
2. Prepara, refuerza, enriquece, o amplia el aprendizaje.
3. Practica habilidades básicas que promueve el recuerdo inmediato.
4. Coincide con las necesidades del estudiante (Dones y Talentos (GATE), educación especial).

CALIFICACIÓN DE LA TAREA

Los maestros deben explicar claramente a los padres la norma de calificación con relación a la tarea. Los maestros deben explicar a los padres como se relaciona la porción de la calificación de la tarea con la calificación final del estudiante en la materia dada. Los maestros también deben describir como se dará información a los estudiantes y sus padres.

TAREA A REPONER

Permite tiempo para reponer cualquier tarea perdida bajo condiciones razonables (por ejemplo, ausencias, emergencias de familia):

a. Tiempo razonable para completar la tarea.
b. Para ausencias justificadas/injustificadas o suspensiones.
c. Se determinará la cantidad de crédito por tarea repuesta.

CANTIDAD MÍNIMA DIARIA DE MINUTOS POR NIVEL DE GRADO

Cuatro días por semana.

Kínder	20 minutos que incluye leer con o para los padres, o por si mismos
Primero	30 minutos que incluye leer con o para los padres, o por si mismos
Segundo	30 minutos que incluye leer con o para los padres, o por si mismos
Tercero	45 minutos que incluye leer con o para los padres, o por si mismos
Cuarto	1 hora que incluye leer con o para los padres, o por si mismos
Quinto	1 hora que incluye leer con o para los padres, o por si mismos
Sexto	1 hora, 15 minutos que incluye leer con o para los padres, o por si mismos

Los proyectos se pueden usar como reemplazo para la tarea asignada semanalmente (es decir, un proyecto asignado en ciencias sociales puede reducir la cantidad de tarea diaria durante la semana para permitir que se complete el proyecto.)

Tarea tipo paquete que le permite al estudiante cierta cantidad de días para completar (por ejemplo, varias asignaciones dadas a los estudiantes en lunes que se deben entregar el jueves) es aceptable para alcanzar las pautas.

Educación Primaria
Directrices para la Calificación Académica de Estudiantes de Primaria

Los padres/guardianes y sus estudiantes serán informados de la norma de calificaciones al principio del año (es decir, en el Manual de la Familia, en la Noche de Regreso a la Escuela, por cartas de parte del maestro, en los boletines escolares, o en diagramas en el salón escolar).

Las calificaciones tienen que basarse en la observación imparcial y consistente de la calidad del trabajo del estudiante, el dominio del contenido del curso, los estándares de contenido y objetivos/listas de verificación como se demuestra a través de la participación en clase, las tareas y los exámenes. Los maestros necesitan evaluar el trabajo del estudiante en relación con las normas establecidas para cada grado en particular. Los hábitos de ciudadanía y trabajo se informarán por separado.

Al evaluar el desempeño general de un estudiante, los maestros deben exponer las razones de las discrepancias entre los datos de pruebas estandarizadas y el rendimiento general del estudiante. Prueba de la información, así como de las discrepancias, necesitan informarse y discutirse con los padres/guardianes anualmente.

Cuando un estudiante está ausente de la clase y luego no toma un examen o cumple con los requisitos de la clase (es decir, las tareas, terminar un proyecto) la calificación asignada puede reflejar éste incumplimiento. Si un estudiante ha estado ausente debido a enfermedad o a una ausencia justificada se les dará una cantidad razonable de tiempo para completar tareas perdidas. Las asignaciones incompletas o tardías injustificadas pueden afectar la calificación de un estudiante.

Estudiantes de educación regular, que no son identificados como alumnos con necesidades especiales con un Plan Educativo Individualizado (IEP) activo, y están trabajando por debajo del nivel de grado deberán tener esto indicado en su boleta de calificaciones. Estos estudiantes no deben recibir una calificación de grado por encima de C en su boleta de calificaciones.

Los estudiantes identificados con necesidades excepcionales con un Plan Educativo Individualizado (IEP) activo deben tener sus calificaciones basadas en el progreso de sus metas y objetivos de su Plan Individualizado, IEP. Un estudiante puede obtener una A en cualquier materia, sea que tenga una meta escrita o no, siempre que se proporcionen adaptaciones apropiadas según lo determine su plan individualizado. Cuando un estudiante de necesidades excepcionales tiene un currículo modificado debe estar indicado en la boleta de calificaciones y transmitida a los padres/guardianes.

Ejemplos del lenguaje comun de las tarjetas de calificaciones incluye:

> "A pesar que el estudiante está trabajando por debajo de los estándares de su nivel de grado, él/ella está cumpliendo con metas alternativas a su nivel académico."
>
> "Actualmente, el estudiante está progresando hacia los estándares de su nivel de grado y recibiendo beneficios educativos del programa académico."
>
> "La calificación es una combinación de programas de intervención y trabajo en clase."

"Las calificaciones se basan en el plan de adaptación individual del estudiante desarrollado por el maestro de clases, la administración y personal de intervención."

"Las calificaciones de la tarjeta de calificaciones se basan en los Estándares del Nivel de Grados de California. Las calificaciones del salón reflejan el trabajo académico del estudiante a nivel de grado individual por adaptación de plan."

"El/la estudiante está trabajando por debajo de los estándares del nivel de grado en las siguientes áreas académicas para las cuales está recibiendo apoyo de intervención."

"El programa académico del estudiante implica la colaboración entre el maestro de clases y el personal de intervención."

Las calificaciones de logros para los grados 1-6 se comunicarán cada período escolar (trimestre) de la siguiente manera:

Clave de estándares

\+ Cumple con los estándares de nivel de grado

✓ Se acerca a los estándares del nivel de grado

✓— No cumple con los estándares de nivel de grado

NA No evaluado formalmente

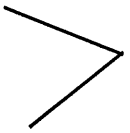

Clave de estándares refleja el progreso hacia el logro de los estándares.

Clave de Calificación

A Excelente
B Bueno
C Promedio
D Necesita Mejorar (grados 3-6 solamente)
F Inaceptable (grados 3-6 solamente)
N Necesita Mejorar (grados 1-2 solamente)

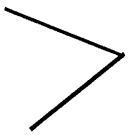

Las calificaciones indican progreso hacia estándares y puede incluir el esfuerzo del estudiante, calidad de tarea y trabajo de clase.

Clave de Ciudadanía/Hábitos de Trabajo

E - Excelente
G - Bueno
S - Satisfactorio
N - Necesita Mejorar

Artes Visuales y Escénicas, Ciencias de Computación, Educación Física: Estudiantes en grados 1-6 recibirán un +,✓, -, o n/a en las aéreas de Artes Visuales y Escénicas, Educación Física, Escuchar y Hablar y Tecnología de Computación. Estas marcas reflejan el progreso hacia los estándares de nivel de grado.

En los grados 1-6, los maestros puedan usar E, G, S, N para la ciudadanía y los hábitos de trabajo.

** Se pueden utilizar signos de positivo o negativo según la opción del maestro

**_Los estudiantes en programas acelerados seguirán la misma designación de puntos de grado

Cuando se hace evidente para un maestro que un estudiante está en peligro de reprobar un curso, el maestro tiene que hacer contacto a través de una conferencia, por teléfono y / o enviar al padre/guardián un informe escrito. Si el estudiante está rindiendo por debajo de una calificación de C, se debe enviar un reporte de deficiencia de parte del Distrito cinco semanas antes de terminar el trimestre.

Criterios para determinar los grados de logro pueden incluir, pero no están limitados a:

- Preparación de las asignaciones, incluida la precisión, la legibilidad y prontitud;
- Contribución de las discusiones en el salón de clases;
- Demostrar comprensión de los conceptos en los exámenes;
- Organización y presentación de informes escritos y orales;
- Aplicaciones de habilidades y principios a situaciones nuevas;
- La originalidad y la capacidad de razonamiento cuando se trabaja en resolver problemas;
- Asignaciones entregadas tarde sin excusa;
- El progreso y el logro de estándares de nivel de grado;

Calificaciones de Kínder

Criterios para la ciudadanía y hábitos de trabajo pueden incluir, pero no están limitados a:

- El estudiante asume la responsabilidad de contar con los herramientas y materiales necesarios;
- El estudiante muestra interés e iniciativa
- El estudiante se pone a trabajar de inmediato y completa las asignaciones de clase y la tarea en casa
- El estudiante usa el tiempo libre de manera ingeniosa.
- El estudiante obedece las reglas
- El estudiante respeta la propiedad pública y privada
- El estudiante mantiene relaciones corteses y de cooperación con los maestros y compañeros de clase
- El estudiante trabaja sin molestar a los demás.

Los maestros del Kínder deberán utilizar la letra **"S"** para cumple o excede los estándares, **"P"** para se necesita la práctica. "NA" indica que no se ha evaluado en este momento. También se pueden suministrar ejemplos del trabajo de los estudiantes.

Los maestros del Kínder indicarán en la sección de comentarios el esfuerzo y comportamiento de los estudiantes.

Lista de la Directora / Cuadro de Honor/Cuadro de Honor del Distrito

Los estudiantes del Kínder a Tercer grados no serán elegibles para la Lista de la Directora o el Cuadro de Honor, pero pueden calificar para Premios de Reconocimientos Especiales.

Los estudiantes de cuarto a sexto grados pueden obtener el estatus Lista de la Directora mediante recibir **A** en todas las áreas académicas (artes del lenguaje, matemáticas, ciencias, historia/ciencias sociales). Ciudadanía y hábitos de trabajo no se toman en cuenta para la elegibilidad.

Los estudiantes de cuarto a sexto grados pueden recibir Cuadro de Honor mediante recibir solo A, B y C (no D o F) en las áreas académicas (artes del lenguaje, matemáticas, ciencias, historia/ciencias sociales).

Los estudiantes de cuarto a sexto grado pueden recibir un Cuadro de Honor del Distrito si el estudiante no tiene una calificación actual menor de una C y tiene un promedio de calificación de 3.5 o mejor en todas las siguientes seis materias:

- Lectura/Artes del Lenguaje
- Escritura
- Matemáticas
- Ortografía
- Ciencia
- Historia/Ciencias Sociales

Premios especiales de reconocimiento por el esfuerzo, mayor mejora, el comportamiento, asistencia perfecta, la ciudadanía, y el logro especial pueden estar disponibles. Criterios para estos premios se determinarán en cada escuela.

Criterios de Calificación para los Estándares de Primaria

Superando el Estándar:

- El estudiante está alcanzando los estándares del nivel de grado a un paso acelerado a través de la instrucción en materiales alineados con los estándares proporcionados por los programas de artes de lenguaje y matemáticas adoptados por el Distrito.
    - Ejemplos de aceleración pueden incluir:
        - Aumento del ritmo.
        - Aumento en la complejidad del tema.

Y/O

- El estudiante ha alcanzado los estándares del nivel de su grado y ahora está recibiendo instrucción basada en los estándares del próximo nivel de grado a través de los materiales adoptados por el distrito o materiales aprobados.

Alcanzando el Estándar:

- El estudiante está alcanzando los estándares del nivel de grado a través de la instrucción en materiales alineados con los estándares proporcionados por los programas de arte de lenguaje y matemáticas adoptados por el Distrito.

Debajo del Estándar:

- El estudiante no ha alcanzado los estándares de su nivel de grado y está recibiendo instrucción de recuperación y/o asignaciones modificadas basadas en los estándares debajo de su colocación actual.

Se puede encontrar información adicional en el siguiente sitio de internet:

http://www.egusd.net/cpl/standards_bench.html

Sección 5:
Honores, Premios y Reconocimientos

Programa del Premio Presidencial de Aptitud Académica (PAFA)

Este premio se otorga al finalizar el sexto grado. Un estudiante debe haber mantenido un promedio de B + de cuarto a sexto grado (3.5 a 3.9 en rendimiento académico) para recibir un certificado de ***Plata*** o un promedio de A (4.0 rendimiento académico) para recibir un certificado de ***Oro***. Las puntuaciones totales del examen de Normas Estatales deben estar por lo menos en el 80 por ciento en las áreas de artes del lenguaje, matemáticas, ciencias sociales y ciencias.

Cuadro de Honor de Oro y de Plata

Los estudiantes en el tercero a sexto grados pueden recibir Cuadro de Honor de ***Oro*** o ***Plata*** por medio de recibir **A** y **B**, (no C, D o F). Estatus de ***Oro*** se recibe por medio de logro académico de 4.0 y estatus de ***Plata*** por medio de recibir logro académico de 3.0 a 3.9 en las áreas académicas (artes del lenguaje, matemáticas, ciencias, historia/ciencias sociales).

Cuadro de Honor del Distrito

Los estudiantes de cuarto hasta sexto grado pueden recibir estatus del ***Cuadro de Honor del Distrito*** por medio de recibir un logro académico de 3.5 o superior en todas las seis áreas de contenido en el trimestre.

Sistema de Intervención para Comportamiento Positivo

Se anima a todo el personal y miembros de la comunidad a reconocer las conductas positivas de los estudiantes. Los estudiantes serán recompensados por seguir las reglas de la escuela y exhibir buena ciudadanía. Algunos procedimientos para reconocer a los súper estudiantes pueden incluir:

- ★ Tarjetas KIP
- ★ Una llamada positiva a los padres/guardianes
- ★ El refuerzo positivo específico de la conducta ya sea oralmente o en forma escrita.

Reconocimiento Especial

Los estudiantes que han mostrado una gran mejoría en el campo académico y / o en el esfuerzo y comportamiento pueden ser seleccionados por el maestro para recibir un reconocimiento especial.

Asistencia Perfecta

Los estudiantes que asisten a la escuela todos los días del año escolar calificarán para este premio. Se permitirá hasta 2 tardanzas cada trimestre y 6 por año siempre y cuando estén justificadas (médico, dentista, enfermedad, funeral, etc.) 3 salidas temprano contaran como una ausencia. Si un estudiante es suspendido, esta suspensión se considera como una ausencia y se descalificará a un estudiante para asistencia perfecta. Suspensiones "dentro de la escuela" se considerará lo mismo que la suspensión fuera de la escuela y cuenta como una ausencia en el programa regular con fines de premiación.

Al finalizar el año escolar se dará un reconocimiento especial por tener asistencia perfecta TODOS LOS TRES TRIMESTRES.

Desglose de Asistencia Perfecta:

3 Tardanzas	=1Ausencia
3 Salidas Temprano	=1 Ausencia
1 Suspensión	=1 Ausencia

Se permiten 2 tardanzas por trimestre (6 por año, siempre y cuando tengan excusa válida)

Metas Estudiantiles

Los estudiantes de Barbara Comstock Morse comprenderán y demostrarán el significado de la bondad y el respeto mutuo hacia cada persona en nuestra comunidad escolar. Nuestros estudiantes reconocerán y seguirán adelante con sus papeles personales en hacer más fuerte el sentido comunitario en nuestro plantel.

Disciplina Positiva antes de la Instrucción

Para que los niños obtengan el máximo provecho de su experiencia educativa aquí en Barbara Comstock Morse, tiene que ocurrir lo siguiente:

- Las reglas y normas del Distrito deben seguirse y hacerse cumplir. Estas se encuentran en su copia del Manual para la Familia de Barbara Comstock Morse.
- Reglas escolares generales y reglas del patio de recreo deben seguirse para garantizar seguridad y consistencia.
- Las reglas del salón definirán expectativas claras, consecuencias lógicas y el refuerzo positivo.

Todas las reglas y normas han sido desarrolladas con justicia, respeto, y cortesía para los estudiantes y el personal.

Procedimientos

El maestro tiene la responsabilidad al inicio del año escolar de asegurarse que los estudiantes comprendan las reglas escolares por medio del proceso de enseñanza. *A los estudiantes se les evaluará sobre las reglas en el manual del estudiante.*

Durante la primera semana de escuela, se les informará a los padres/guardianes acerca de los procedimientos escolares, las reglas y las normas y procedimientos sobre la disciplina. Un acuerdo de padres/escuela será distribuido en la Noche de Regreso a la Escuela.

Se anima a todo el personal escolar (incluyendo asistentes de instrucción, conserjes, supervisores del recreo, etc.) a reforzar de inmediato el comportamiento aceptable del estudiante cuando lo observen. Se les dará tarjetas de KIP cuando se les reconozca a los estudiantes por ser Líderes de Carácter positivo en el plantel escolar.

Programa de Apoyo para Comportamiento Positivo (PBIS)

PBIS es un enfoque sistemático de la utilización de las expectativas de seguridad de toda la escuela entendidas por todos los estudiantes, el personal y los padres.
Nuestro equipo de Apoyo para Comportamiento Positivo seguirá animando a los estudiantes a alcanzar su máximo potencial en un ambiente libre de riesgos.

Academia de Liderazgo

Estamos muy contentos de introducir la Academia de Entrenamiento de Liderazgo en BCM. La academia está diseñada para ofrecer:

1. Habilidades de Liderazgo
2. Aumentar las oportunidades de liderazgo dentro del plantel escolar.
3. Para fortalecer el conjunto de habilidades de liderazgo para representantes de los estudiantes en todo el distrito y la comunidad.

La academia de liderazgo también servirá de base para futuras oportunidades de liderazgo a nivel de escuela intermedia y secundaria. Por favor consulte el sitio web para más información. Las notificaciones se enviarán para la participación.

Ciudadanía Digital en California en el Distrito Escolar Unificado de Elk Grove

Como seguimiento a la exitosa campaña dirigida por estudiantes, UnfollowBullying a nivel secundario, el distrito reconoce la necesidad de implementar UnfollowBullying a nivel primario. Para obtener más información acerca de la campaña UnfollowBullying, por favor visite http://blogs.egusd.net/ub o el sitio web de la Escuela Barbara Comstock Morse.

El mes de mayo 2013 ha sido designado como el primer Mes de Ciudadanía Digital jamás visto en California. Las escuelas y grupos comunitarios en todo California en todo el mes de mayo están guiando a los estudiantes a tomar las decisiones correctas, y capacitarlos para que actúen de manera responsable, segura y ética en nuestro mundo de medios digitales 24 horas del día 7 días a la semana. Los proyectos presentados a continuación involucran a los estudiantes en comunicaciones a nivel estatal y mundial en lo que significa ser un buen ciudadano (digital) por cruzar la línea de ser "espectador" a estar "involucrado" – un paso esencial para enfrentar y detener todas las formas de abuso, desde cara a cara hasta por el internet.

Normas Estudiantiles Profesionales

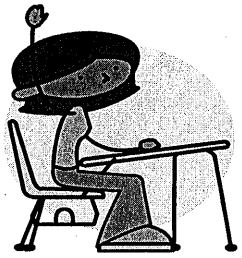

Con el fin de desarrollar las habilidades de un Estudiante Profesional de la Escuela Primaria Barbara Comstock - se deben mantener las siguientes normas en todo momento.

1. **Demostrar Respeto por Sí Mismo y por Otros y tratar toda propiedad con respeto.**
   a. Los estudiantes deben ser amables por medio de hablar educadamente a los adultos y a otros estudiantes.
   b. Los estudiantes no deberán acosar, provocar, intimidar o rebajarse unos a otros.

   Todas las reglas escolares caen bajo la sombra de tres simples expectativas de la escuela:

   1) Estar/sentirse Seguro
   2) Ser Respetuoso
   3) Ser Responsable

   c. Los estudiantes no deberán instigar a otros estudiantes a pelear.
   d. Los estudiantes deberán tomar responsabilidad por su comportamiento.
   e. Los estudiantes deberán respetar la Escuela, la propiedad escolar y la propiedad de todos los demás.

2. **Actúa siempre de manera segura y apropiada (Manos Libres).**
   a. Los estudiantes no deben pelear o jugar a las luchas (esto incluye karate, empujarse, patearse, tropezar, jugar a "la traes", morder, asir o detener a otros estudiantes).

3. **Seguir las instrucciones de todos los Adultos de la Escuela- la primera vez que se den.**
   a. Ser cortés y respetuoso con todos los adultos.

4. **Mantener Comportamiento Estudiantil Responsable.**
   a. Mantener una actitud positiva:
      - Creer en ti mismo
      - Intentar hacer lo mejor que puedes
      - Levantar tu mano y hacer preguntas cuando no entiendas
   b. Venir a la Escuela preparado para aprender:
      - Hacer tu tarea y leer todas las noches,
      - Deberán tener listos los materiales necesarios para aprender (lápices, papel, reglas, etc.)

Hemos definido lo que el comportamiento seguro, respetuoso y responsable se parece en diferentes escenarios de todo el plantel escolar. Por favor repase las expectativas en la página siguiente con su hijo/a.

Tarjetas KIP

Los estudiantes pueden obtener tarjetas KIP por demostrar carácter excepcional en todo el plantel escolar. Todos los maestros y demás personal escolar buscaran premiar a los estudiantes por su comportamiento. Las tarjetas entraran en una rifa bimestral.

Sociedad Nacional de Honor para Primarias (NEHS)

Se ha establecido una sección de NEHS en Barbara Comstock Morse. Esta organización reconoce a los estudiantes por sus logros académicos sobresalientes y su responsabilidad personal. También ayudara a los estudiantes a proporcionar servicio mientras que demuestran los cuatro pilares de NEHS para todo el plantel escolar. Esos pilares son la erudición, la responsabilidad, el servicio y el liderazgo.

Los estudiantes intermedios con un mínimo de 2 trimestres consecutivos de solo As y Bs y un promedio de grado de 3.0 serán elegibles para presentar una solicitud que incluye una carta de recomendación de parte de un maestro en Barbara Comstock Morse y un entendimiento escrito acerca de la importancia de servicio y liderazgo. Por favor comuníquese con Patricia Jones, la asesora de esta sección, para más detalles.

Consejo Estudiantil

El propósito de este consejo es promover el comportamiento positivo, fomentar la erudición estándar, fomentar el espíritu escolar y demostrar la aplicación

practica de trabajar en equipo. El objetivo principal es promover el bienestar de la escuela y la comunidad en todas las formas posibles. El criterio para elegibilidad actual incluye estudiantes intermedios con un promedio de "B", que demuestren comportamiento consistente y satisfactorio. El criterio está sujeto a revisión el próximo año escolar.

Reportando el Progreso Estudiantil

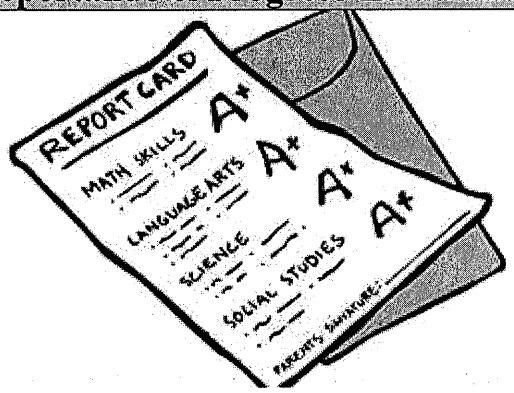

Reporte de Calificaciones

Tenemos un mínimo de tres períodos de reportes (3) (trimestres) durante el año escolar. Habrá un total de tres (3) tarjetas de calificación con información adicional si surge la necesidad.

Reporte de Deficiencias

A mediados del trimestre, los maestros mandan reportes a los padres/guardianes acerca del progreso de los estudiantes que están cayendo por debajo de las metas esperadas. Estos reportes solo se mandan a casa si el estudiante no está haciendo progreso adecuado. Si su hijo recibe un reporte de deficiencia le animamos a programar una cita con el maestro para discutir la falta de progreso.

Conferencias de Padres/Maestros

Los maestros se mantendrán en contacto con los padres durante todo el año en una variedad de maneras. Su maestro discutirá su plan de comunicación con usted en la ***Noche de Regreso a la Escuela/Junta de Titulo 1 el 15 de agosto del 2019 de 5:30-7:15 p.m***

Synergy

Alentamos a los padres a utilizar ParentVue en Synergy. Se puede acceder a esto a través de un escritorio o como una aplicación descargada. Vaya a la oficina para recibir su código de acceso único. Esto le permitirá ver las calificaciones diariamente.

Sección 6:
Procedimientos Escolares/Iniciativas

EXPECTATIVAS DE B.C. MORSE

Escenario	Ser Seguro	Ser Responsable	Ser Respetuoso
Baños	• Pies en el Suelo • Caminar • Lavarse las manos • Mantener el agua en el lavamanos	• Favor de tirar de la cadena del inodoro • Regresar a clase con prontitud • Poner la basura en el bote para basura • ¿Hay un problema? Infórmalo a un adulto	• Hablar en voz baja • Darles a otros su privacidad • Orinar en el inodoro, no en el piso
Cafeteria	• Sentarse con los pies en el suelo, sentados en la banca, mirando hacia la mesa • Caminar en todo momento	• Esperar en la pacientemente • Limpiar su área • Usar buenos modales • La comida y bebida se quedan en la cafetería	• Hablar en voz baja • Permitir que otros se sienten a tu lado • Tener conversaciones positivas
Formarse en fila/ Aceras	• Caminar	• Mantener espacio personal • Mirar hacia el frente • Escuchar las instrucciones	• Mantener manos y pies para sí mismo • Hablar en voz baja • Usar lenguaje apropiado
Patio del Recreo	• Está prohibido jugar a las luchas • Mantenerse dentro de los límites del patio	• Caminar hacia/desde el patio de recreo • Tener conversaciones positivas • Usar Ro Sham Bo para resolver conflictos • Jugar de manera justa • Cuidar el equipo	• Ser considerados con los juegos de los demás • Utilizar Buen Espíritu Deportivo • Ser honrado • Aceptar a todos • Usar lenguaje apropiado
Fuentes para tomar agua	• Tomar un trago y retirarse • No poner la boca en el surtidor de agua • Mantener el agua en tu boca	• Tomar agua antes de que suene el silbato • Prevenir que los objetos obstruyan el flujo del agua	• Cuando otros están esperando, tomar rápidamente para permitirles a ellos tener su turno
Llegada	• No puede llegar antes de las 7:30 AM • Permanecer en la cafetería hasta las 8:05 AM • Caminar en silencio hacia las filas	• Estar a tiempo • Venir preparado • Conocer su plan para después de la escuela • ¿Ven a un adulto? Si no, regresen a la área que tenga supervisión	• Usar lenguaje apropiado • Mantener manos y pies para sí mismo
Despido	• Usar el cruce de peatones • Estar alerta • Caminar directo a casa	• Reunir todos los materiales necesarios • Seguir su plan para después de la escuela	• Usar lenguaje apropiado • Mantener manos y pies para sí mismo

Jaula para Bicicletas	• Caminar todas las bicicletas, patines y patinetas todo el tiempo, mientras estén en los terrenos de la escuela.	• Cada estudiante es responsable de asegurar su bicicleta.	• No entrar en la jaula al menos que tengas tu bicicleta/patineta en la jaula.
Asambleas	• Entrar caminando en silencio, con las manos a tu lado • Sentarse con las piernas cruzadas, mirando hacia enfrente • Mantenerse sentado con tu clase • Dejar un pasillo en medio para permitir a otros caminar hacia enfrente	• Dejar un pasillo en medio y entre cada clase • Al final de cada asamblea, quedarse sentado hasta que te señalen que te pongas de pie • Desfilar por hileras, en silencio, según te dirija el maestro	• Escuchar Activamente • Buenos Modales

Procedimientos escolares

1. 1. A los estudiantes se les permite permanecer en un salón de clases solo cuando estén directamente supervisados por un adulto.
2. Los baños se utilizarán únicamente para los fines para los que fueron concebidos. *No se permitirán el* juego y la socialización en los baños.
3. Los estudiantes CAMINARÁN hacia y desde lugares en el plantel escolar.
4. El equipo de juego en el patio del recreo debe utilizarse correctamente.
5. Las pelotas no deben patearse en el asfalto.
6. Los estudiantes resolverán problemas sin recurrir al contacto físico, pelear puede ser motivo de *suspensión inmediata.*
7. Jugar a pelear, juegos de "la traes", y empujar son una violación de la norma de **Manos Libres.**
8. Los estudiantes caminarán las bicicletas y los patines en el plantel escolar. Las bicicletas o patines no se permiten en el patio de recreo o en los pasillos cerca de los salones de clases. No se permiten patinetas en los terrenos de la escuela.
9. La arena, las piedras y otros objetos no son para tirarse.
10. Los estudiantes permanecerán en el patio durante el recreo. Las visitas a la oficina requieren un pase.
11. No se permiten los juguetes a menos que el maestro haya concedido permiso especial.
12. Fuentes de agua y servicios sanitarios solo se utilizarán antes de que suene la campana de permanecer inmóvil.
13. No se permitirá chicle en el plantel escolar. Los bocadillos deben ser nutritivos.
14. No se tolerará parafernalia relacionada con pandillas.
15. Los estudiantes usarán lenguaje apropiado en la escuela.
16. No se permitirán las malas palabras y los gestos obscenos. Los estudiantes deben fomentar un comportamiento apropiado entre sus compañeros.
17. ¡No se permiten los juguetes, radios, reproductores de CD, Pokemon, Yu-Gi-Oh! o cualquier tarjeta coleccionable y/o equipos electrónicos en la escuela, excepto con el permiso del maestro. Si el maestro y el padre están de acuerdo, los juguetes de mano giratorios

(fidget spinners) se pueden usar únicamente en el salón de clases.

18. **A los** Estudiantes se les permitirá utilizar los teléfonos celulares y / o buscapersonas antes y después de la escuela. Los dispositivos de señalización deberán estar apagados durante las horas de escuela y mantenerse en la mochila. Los dispositivos de señalización utilizados durante las horas de clase serán confiscados y se pedirá a los padres/guardianes que vengan a la escuela a recogerlos.

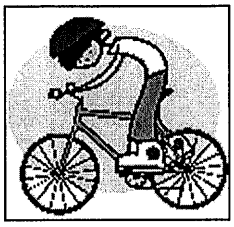

Seguridad en la bicicleta:

Bicicletas, scooters, patines, patinetas

Se proporciona un espacio para guardar las bicicletas a los estudiantes que quieren ir en bicicleta a la escuela. ES RESPONSABILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PONER CERRADURA EN SU BICICLETA EN EL ÁREA DE ALMACENAMIENTO EN LA ESCUELA. No hay suficiente personal disponible para controlar esta zona, y la escuela no puede asumir la responsabilidad de las bicicletas. En el caso de que una bicicleta o patín sea robada de los estantes para bicicletas deben llamar a la Policía para presentar un reporte. *Por favor, camine todas las bicicletas, scooters, patinetas y patines en todo momento mientras que estén en el terreno de la escuela. Estos se confiscarán si los estudiantes viajan en estos mientras están en los terrenos de la escuela.* **Se requieren cascos para estudiantes que viajan en patines, patinetas y bicicletas.**

Expectativas en las Asambleas

1. Caminen en silencio, con las manos a su lado
2. Siéntense con las piernas cruzadas, mirando hacia el frente
3. Mantengan las manos y los pies para sí mismos
4. Manténganse sentados con su clase
5. Deja un pasillo en el medio y entre cada clase
6. Demuestre buen comportamiento al escuchar
7. Use buenos modales
8. Al final de la asamblea, permanezca sentado hasta que le indique que se ponga de pie
9. Salir en fila por hileras, en silencio, cuando se lo indique el maestro/a

Hora de Descanso/Recreo

1. Los estudiantes usarán las áreas designadas para jugar durante el recreo
2. Los estudiantes no deben llegar a la oficina sin un pase por escrito por parte del supervisor del patio de recreo o un maestro
3. La hora de descanso es el tiempo apropiado para tomar agua y para usar el baño
4. Cuando suena la campana, anunciando el final del descanso/recreo, todos los estudiantes deben dejar de moverse y de hablar
5. Los supervisores del patio del recreo dirigirán a los estudiantes con equipo a llevar el equipo a los anaqueles del equipo.
6. Cuando suena el silbato, los estudiantes caminarán (no correrán) directamente a su fila.
7. Se anima a los estudiantes

Cuatro Cuadros

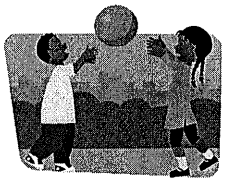

☺ La pelota se sirve dejándola caer y pasándola por debajo de la mano para que rebote.

☺ El jugador que recibe el balón tiene que mantenerlo en juego al golpear el balón por debajo de la mano después de haber rebotado una vez en su cuadro

☺ El recibidor dirige la pelota a cualquier otro cuadro con un golpe por debajo de la mano

☺ El juego continúa hasta que un jugador falla en regresar la pelota o comete una falta (Véase las faltas enumeradas abajo)

☺ Cuando un jugador falla o comete una falta, él o ella se va al final de la fila y los demás jugadores avanzan

☺ El jugador al frente de la línea de espera entra en el juego después de una falla. El jugador a la cabeza de la línea de espera, decide el juego en el caso de un desacuerdo.

Las siguientes son faltas:

☹ Pegarle a la pelota con el lado del brazo, con la parte exterior de la mano o el puño

☹ Levantar las manos por encima de la cintura

☹ Cuando la pelota cae en la línea entre los cuadros (La pelota cayendo en el límite exterior se considera buena)

☹ Agarrando o cargando la pelota como voleibol

☹ Permitir que la pelota toque cualquier parte del cuerpo excepto con las manos

Descargo de Responsabilidad:

Todos los estudiantes recibirán una orientación cada trimestre en cuanto al uso seguro del equipo del patio de recreo.

Pelota Amarrada

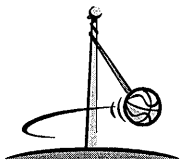

- Los 2 primeros jugadores en línea hacen un sorteo (Ro SHAM Bo, elegir un número entre 1 y 10, lanza una moneda, etc.), y el ganador elegirá si él o ella quiere ser el servidor o el recibidor.
- El recibidor entonces escoge "lados" y "dirección".
- El servidor pone la pelota en juego poniéndose de pie en su cuadro y le pega a la pelota en su dirección. Un saque (tapa de la botella) no está permitido.
- El recibidor no puede golpear la pelota en la primera vez que de vuelta alrededor del poste, sino después de que ha viajado alrededor del poste una vez, o se le pega a la pelota de vuelta en la dirección opuesta. Si el recibidor no golpea el balón en la segunda vez, el servidor puede seguir golpeando la bola y hasta que se envuelva alrededor del poste en su dirección.
- El juego se gana por el jugador que golpea la bola hasta que la cuerda se envuelva alrededor del poste en su dirección y por encima de la línea en el poste o cuando el oponente comete una falta. (Véase faltas enumeradas a continuación.)
- Los jugadores deben esperar su turno detrás de la raya blanca sin interferir en el juego, ya sea física o verbalmente
- Un jugador puede golpear la bola en la dirección de su oponente para darse un mejor tiro a sí mismo, pero no para prolongar el juego.
- Después de ganar 3 juegos, un jugador debe ir al final de la línea o a otro poste. No se puede apartar lugares o cortar en la fila.
- La primera persona que espera en la fila actuará como árbitro y es la única persona autorizada para llamar faltas.

Las siguientes son faltas:

- Pegarle a la pelota con cualquier parte del cuerpo que no sean las manos o antebrazos.
- Atrapando o agarrando la pelota durante el juego.
- Tocar el poste.
- Pegarle a la cuerda.
- Pisar por encima de la raya entre los lados de la cancha.

Golpes Dobles: cuando el mismo jugador golpea la pelota dos veces seguidas sin que la pelota sea tocada por otro jugador, tocar el poste, o ir alrededor del poste una o más veces. También conocido como "Bubblies".

Básquetbol

- Un partido consistirá de no más de 5 jugadores en cada equipo, o un máximo de 10 jugadores en la cancha a la vez.
- Cada partido alcanzará un máximo de 10 puntos, con cada canasta contando como 1 punto.
- El partido comenzará con un Ro-Sham-Bo, pero para el resto del partido, los equipos se alternarán teniendo posesión del balón en el lado de la cancha en una situación de salto.
- Si un jugador viaja, el otro equipo toma posesión del balón en el lado de la cancha.
- Del mismo modo, si un jugador atacante mantiene en la clave por más de 3 segundos, el otro equipo tomará posesión del balón en el lado de la cancha.
- Un jugador que lanza la pelota en la cancha debe permitirse 3 pies de espacio libre para meter la pelota.
- Se sacará fuera del partido al jugador que obtiene dos faltas.
- Cualquier jugador que se saque del partido por faltas no puede ser reemplazado durante el partido.
- Faltas solo podrán ser señaladas por el jugador que recibió la falta o el jugador que cometió la falta. Mecer los codos para proteger el balón, controles de mano, empujones a otros jugadores también serán consideradas faltas.
- Cuando un jugador recibe una falta, no habrá tiros libres, pero en lugar de eso su equipo, obtendrá posesión del balón a media cancha.
- Al final del partido, todos los jugadores saldrán de la cancha para dar a cualquier que esté esperando la oportunidad de jugar.

☺ Los estudiantes que no exhiben espíritu deportivo apropiado perderán su oportunidad de jugar.

Las Consecuencias de Hacer Caso Omiso a las Reglas del Código de Conducta

La seguridad y el bienestar de su niño es la consideración primordial en la aplicación y cumplimiento del Plan de Disciplina de toda la escuela Barbara Comstock Morse. Nuestra misión principal es desarrollar una estructura consistente en la disciplina con un enfoque pro-activo, preventivo, donde los estudiantes desarrollen el respeto por los demás, por ellos mismos y por el aprendizaje. Un elemento importante de esta norma es qué tan bien los estudiantes entienden las reglas y consecuencias. Se pide que todos los estudiantes y los padres juntos revisen estas reglas al comienzo del año, y durante todo el año para asegurar una comprensión clara de nuestras expectativas.

El personal también ayudará a los niños en corregir comportamientos inapropiados, ayudando a los estudiantes a entender qué regla se está violando, las posibles formas para corregir la situación y elaborando un plan de acción para el estudiante. Los padres pueden ayudarnos por leer, revisar y discutir las normas de disciplina en este manual.

Si la conducta del niño no mejora como resultado de una conferencia, otras medidas pueden resultar en la suspensión del salón de clases y de las actividades escolares. Los procedimientos de disciplina escolar y del salón se discuten a fondo en la Noche de Regreso a la Escuela. Las siguientes reglas se aplicarán estrictamente, con el apoyo, y modelado por todos los estudiantes y adultos en el plantel escolar:

- A los estudiantes que opten por comportarse de una manera que viola las reglas de la escuela se les darán consecuencias, según sea apropiado.
- A los estudiantes que han demostrado falta de cooperación dentro y fuera del salón de clases y que no han respondido a las intervenciones del maestro podrán ser puestos en contratos de comportamiento.
- A los estudiantes que han sido observados por un miembro del personal cometiendo un acto que se ajusta a los criterios para posible suspensión o expulsión serán referidos a la administración.

Progreso de las Consecuencias

Consecuencias en el Salón de Clases

Nivel 1:

Solicitud de cooperación (advertencia verbal). (Este nivel no requiere documentación escrita.)

Nivel 2:

El estudiante recibe un "tiempo de espera" en el salón de clases durante un intervalo de 5-10 minutos. Se le pedirá al estudiante ir a una mesa o escritorio designado que separa al estudiante de los demás y se le da al estudiante la oportunidad de calmarse y pensar cuál es el comportamiento apropiado. Si el estudiante recibe un segundo tiempo de espera en un solo día, se le dará una citación que tendrá que ser firmado y devuelto por el padre/guardián para la documentación de la clase. El maestro hará un intento de llamar a casa. Se le dará al estudiante una página de auto-reflexión "Pensarla-Mejor" para reflexionar sobre sus opciones. Tres " tiempos de espera" requiere pasar al Nivel 3.

Nivel 3:

- El maestro llamará a los padres/guardián para discutir comportamiento perturbador y/o no productivo.
- Pérdida de privilegios y/o una consecuencia lógica.
- Una reunión del equipo puede ser programado por el maestro para desarrollar un plan de comportamiento. Los miembros del equipo pueden incluir al maestro y los demás maestros implicados con el estudiante, el estudiante, padre/guardián y un administrador cuando sea necesario.

Nivel 4:

Cuando no se ha logrado un cambio positivo a pesar de la progresión de las consecuencias y el estudiante no ha cumplido con su contrato de comportamiento establecido, el estudiante podrá y recibirá las siguientes consecuencias:

- Continúa la pérdida de privilegios
- Suspensión del salón de clases.
- Suspensión de la escuela

Esta progresión de las consecuencias se seguirá en BCM al menos que se indique lo contrario por el maestro.

Consecuencias del Patio de Recreo

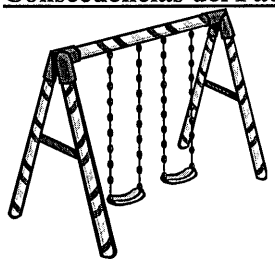

Nivel 1:
Solicitud de cooperación (advertencia verbal).

Nivel 2:
Tiempo de espera (5 – 10 minutos) durante la hora del recreo.

Nivel 3:
Se escribirá una citación disciplinaria y se colocará en la caja del maestro. El maestro decidirá sobre el seguimiento adecuado. El estudiante se moverá al siguiente paso de las consecuencias.

Nivel 4:
La mala conducta repetida en el patio de recreo puede resultar en una suspensión del recreo o de la escuela.

PROGRAMA DE DISCIPLINA EN TODA LA ESCUELA

	PASO 1 Advertencia	PASO 2 Auto-Reflexión	PASO 3 Tiempo de Espera	PASO 4 Llamada a Casa o Citación Disciplinaria	PASO 5 Referencia a la Oficina
Salón de Clases	El estudiante recibe una **advertencia verbal** (el primer nivel de la disciplina progresiva). El estudiante puede perder su recreo.	El estudiante puede llenar una hoja de **auto reflexión** en una mesa al fondo del salón de clases. La reflexión debe basarse en la seguridad, el respeto, y / o la responsabilidad. Este es un momento para que el alumno reflexione sobre sus opciones. Después de completar una asignación de auto-reflexión, el estudiante puede volver a reunirse con sus compañeros El estudiante puede perder su recreo.	El estudiante **será enviado a otro salón de clases** para el tiempo de espera por no más de 15 minutos. El estudiante puede ser enviado con trabajo de su salón. El estudiante puede perder el recreo.	El estudiante y el maestro **llaman a casa** a la hora del recreo. Se enviará una nota a casa si el padre no puede ser contactado por teléfono. El estudiante puede perder el recreo.	El estudiante será **enviado a la oficina** para una conferencia con uno de los administradores. Se llena el formulario de Referencia a la Oficina. La consecuencia puede incluir la suspensión en la casa, suspensión en la escuela, servicio comunitario, o que el padre acompañe al estudiante a estar en la clase.
Patio de Recreo	El estudiante recibe una **advertencia verbal** (el primer nivel de la disciplina progresiva).	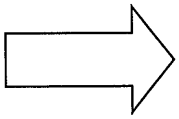	El estudiante puede tomar un **tiempo de espera de 5 a 10 minutos** durante el recreo.	Se escribirá una **citación disciplinaria** y se pondrá en el buzón del maestro. El maestro del salón determinará la manera apropiada de darle seguimiento al	La mala conducta repetida en el patio de recreo puede resultar en **suspensión del recreo o de la escuela.**

				caso. El estudiante se mueve al siguiente paso en las consecuencias del salón.	

NORMA DE MANOS LIBRES

El año escolar 2019-2020 marca el decimosexto año de nuestra **"Norma de Manos Libres"** de la escuela. Este año también comienza nuestro decimoquinto año de nuestro esfuerzo **"Mantenlo Limpio"** - una campaña de sensibilización con los estudiantes sobre solo usar un lenguaje positivo aquí en la escuela. Por favor hable de estas normas con su hijo a diario. Como parte de la campaña de sensibilización, pondremos énfasis en estas normas todas las tardes en nuestro Cierre de Actividades. A continuación, se presentan algunos puntos de discusión para su uso en el tratamiento de "Manos Libres" y "Mantenlo Limpio" en casa:

- Manos libres significa respetar el espacio personal de los que te rodean, es básicamente la regla de oro
- Manos libres se trata de mantener sus manos, sus brazos, sus pies, sus piernas, etc. para sí mismo y lejos de los demás y de la propiedad ajena en cualquier forma que pueda considerarse negativo o perjudicial
- Manos libres significa que no participe en juegos rudos o juegos que requieren poner las manos, etc., sobre otra persona ("la traes", empujar, atacar, etc.)
- Manos libres significa usar las palabras para resolver problemas

Pensamientos para el Día "Manos Libres"

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Mantén tus manos y el resto de tu cuerpo para ti mismo	Juega los juegos de manera segura	Usa palabras para resolver los problemas	Trata a otros como quieres que te traten a ti	Todos merecen aprender, jugar, y crecer en un ambiente seguro aquí en la escuela

- "Mantenlo Limpio" significa respetar el derecho de los que nos rodean a no tener que escuchar lenguaje inapropiado (maldiciones, palabras viles, humillaciones)
- Mantenlo Limpio" se trata de el uso de un lenguaje que puede usarse orgullosamente y estarían dispuestos a utilizar alrededor de tus padres, el director, etc.
- "Mantenlo Limpio ", significa usar lenguaje con que la gente se siente bien consigo mismos y dónde asistan a la escuela.
- "Mantenlo Limpio", consiste en utilizar palabras positivas para resolver los problemas

Pensamientos para el Día "Mantenlo Limpio"

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Dile algo amable a alguien que no conozcas muy bien	Dile a alguien que te sientes contento de tenerlo/a como tu amigo o amiga	Usa palabras positivas mientras juegas, aun cuando haya un problema	Si no se lo dirías a tus padres o abuelos entonces no se lo digas a nadie	Escoge tus palabras sabiamente- una vez que se escapan ya no las puedes retraer

Código de Vestimenta

A continuación, se encuentra el Código de vestimenta del Distrito Unificado de Elk Grove:

1. La ropa debe ser usada de la manera indicada (abotonada, abrochada, atada, escondida, etc.)
2. Los pantalones deben ser usados a la cintura con un cinturón. Los pantalones no deben ser usados en las caderas, sin cinto, o en tallas que son demasiado grandes para el estudiante. Las violaciones repetidas resultarán en una suspensión.
3. Se deben usar zapatos y calcetines en todo momento para proporcionar protección a los pies de los estudiantes. Los zapatos deben ser del tipo que permitan al estudiante participar plenamente de una manera adecuada del programa de desarrollo de educación física. Por razones de seguridad sandalias, zuecos, chanclas o tacones altos no son para ser usados en la escuela.
4. Los vestidos, faldas o pantalones cortos no deberían ser más cortos que la punta de los dedos mientras que los brazos están extendidos a los lados.
5. La ropa debe cubrir la ropa interior en todo momento. No se permite usar blusas sin mangas, blusas de tubo, camisas de malla que se transparentan, camisetas sin mangas, camisetas de ombligo y camisetas de músculos en la escuela.
6. No se permitirán lemas y/o imágenes (de alcohol, tabaco, endosos de drogas, insinuaciones sexuales, o símbolos o frases relacionados con pandillas).
7. Los sombreros, las gorras u otras cubiertas de la cabeza (salvo en el caso de observaciones religiosas) solo se usarán afuera como protección de los elementos del clima.
8. No se permiten perforaciones/imanes de la boca, lengua o nariz en la escuela.
9. Los lentes para el sol no son para usarse adentro a menos que sean prescritos por un médico.

- La escuela no se hará responsable por la pérdida o robo de sombreros o lentes para el sol.
- Adecuación de las nuevas modas serán revisados y *autorizados por la administración escolar.*

Barbara Comstock Morse Uniform Plan

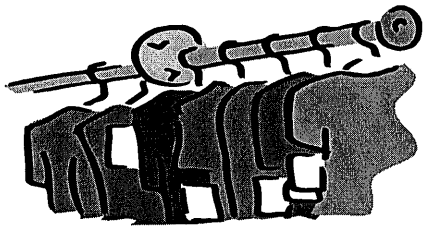

Barbara Comstock Morse es una escuela que usa uniforme escolar. Nuestro enfoque este año es que los estudiantes usen camisas de uniforme (blanco, azul marino y verde oscuro) y se adhieren al CÓDIGO DE VESTIMENTA DE EGUSD en lo que respecta a todas las demás prendas de vestir (zapatos, pantalones, faldas, shorts, faldas, etc.)

Para la seguridad de su hijo, asegúrese de que su hijo use zapatos cerrados en todo momento.

El propósito de un plan de uniformes de nuestro sitio continúa (1) para centrarse en la escuela como un lugar de trabajo para estudiantes (2) para enfocar a los estudiantes a alejarse de la competencia de ropa de etiqueta, así como el uso de tipos de ropa inadecuada, (3) para desarrollar un sentimiento de orgullo por la familia escolar. El Distrito ofrece apoyo para la adopción de una norma de vestimenta escolar a través de normas estatales y locales de vestimenta. Sobre la base CAC, Título 5, Sección 302, BP EGUSD # 5132; y el Código de Educación 35291.5.

Para obtener más información sobre nuestra norma de uniforme escolar, la asistencia financiera y / o un desglose de la vestimenta, por favor visite nuestra oficina o llámenos al 916-688-8586.

<u>Consecuencias por no seguir el Código de Vestimenta</u>

- Los estudiantes que vienen a la escuela en violación del código de vestimenta establecido llamarán a su

casa o el lugar de trabajo de su padre/guardián de inmediato y hacer los arreglos para que se use la ropa apropiada

- Se anima a cada estudiante a vestirse de manera profesional.

Objetos Perdidos

La mayoría de los niños mantienen un buen registro de su ropa, sin embargo, cada año muchos abrigos, loncheras, etc. permanecen sin ser reclamadas. *Al final de cada trimestre se donarán los artículos no reclamados a una institución de caridad.* Los niños pueden buscar en Objetos Perdidos y Encontrados antes y después de la escuela para reclamar objetos perdidos. **Para evitar esto, por favor marque las posesiones de su hijo con su nombre.**

Uso de telefono celular

No pueden usarse los teléfonos celulares durante horas escolares, 7:30 – 2:35 PM. Si se usan los celulares durante estas horas, el teléfono puede ser confiscado y detenido para que lo recoja uno de los padres.

Por razones de responsabilidad, animamos a los estudiantes a que no tengan los teléfonos expuestos durante el día escolar o alrededor de sus compañeros. Barbara Comstock Morse no se responsabiliza por teléfonos perdidos o robados.

Excursiones Escolares

- ☺ Para asistir a una excursión escolar, los estudiantes deben devolver a su maestro o al maestro patrocinador el formulario de excursión llenado debidamente en el plazo indicado en la carta de presentación que la acompaña.
- ☺ **No se aceptarán hojas de permiso o pagos para las excursiones después de las 4:00 p.m. en la fecha de entrega designada.**
- ☺ La Escuela Barbara Comstock Morse pide que todos los pagos se realicen en efectivo, cheque de cajero o giro postal directamente dado al maestro de su niño. No se aceptan cheques personales.
- ☺ No será aceptado permiso de los padres concedido por teléfono, ya que es imposible establecer la identidad del tal.
- ☺ Todos los formularios de permiso de excursión del distrito serán acompañados por una carta explicando información importante sobre la excursión (es decir, la fecha, el horario, el costo, etc.)
- ☺ Se puede pedir a los padres a acompañar a su hijo para asegurarse de que su hijo se comporte de una manera segura y responsable durante la excursión.
- ☺ La asistencia a la escuela es obligatoria en los días de excursión, aunque su hijo/a no asista a la excursión.
- ☺ Se proporcionará enseñanza en clase a los estudiantes que no pueden asistir a la excursión.
- ☺ Se espera que los estudiantes se comporten de una manera segura y responsable y sigan las instrucciones de los adultos la primera vez que se les pida mientras estén en las excursiones escolares. *Los estudiantes que elijan otra forma de actuar pueden estar sujetos a las consecuencias del sitio de visita y pueden perder los privilegios de asistir a futuras excursiones.* De producirse este evento el maestro/director notificara a los padres/guardianes.
- ☺ Los padres o tutores acompañantes en las excursiones deben hacer los arreglos de guardería para los hermanos. Las excursiones son para los estudiantes del salón de clases, el maestro y los padres/guardianes acompañantes solamente.

El Distrito Escolar Unificado de Elk Grove requiere el uso de chaperones en todas las excursiones. Si por cualquier motivo, una excursión programada no tiene el número suficiente de chaperones, la excursión será cancelada.

Sección 7:
Información Médica

Información Médica

ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS PARA LOS ALUMNOS

- Los procedimientos para la administración de medicamentos en la escuela se enumeran en el Código de Educación 49423, que establece el procedimiento que deben seguir el personal de la escuela en caso de aceptar la responsabilidad de la administración de medicamentos.
- Ningún medicamento **(con receta o sin receta - incluyendo la aspirina, pastillas para la tos, cremas, ungüentos, etc.)** serán administrados a los estudiantes o permitido en el sitio de la escuela sin el debido formulario llenado y archivado en la oficina de la escuela. Si el médico requiere que solo una porción de una tableta, pastilla, etc. sea dada, los padres/guardianes son responsables de dividir la tableta en el tamaño prescrito.
- El estudiante que requiera medicamentos en la escuela se identificará en la escuela por los padres/guardianes y el médico. Cuando el personal de la escuela observe que un estudiante se administre medicamentos no autorizados a sí mismos, o a otros estudiantes, se informará a su padre/guardián (AR 4141.21 (a))
- Todos los medicamentos del estudiante **deben estar en su envase original**, claramente etiquetados con el nombre del estudiante y se mantendrá bajo llave en la oficina de la escuela.
- Los estudiantes no podrán llevar medicamentos en su persona, aunque se pueden hacer excepciones para estudiantes que necesitan medicamentos para condiciones que amenacen su vida. Tales excepciones requieren autorización médica, de los padres y la autorización del director.
- Los padres/guardianes están obligados a proporcionar verificación por escrito de parte del médico a la escuela de cualquier cambio en el medicamento o la dosis. Los formularios para autorizar cambios en medicamento de parte del médico pueden ser enviadas por fax a la escuela.
- La **"Autorización para la Administración de Medicamentos por Personal de la Escuela** "debe ser actualizado **anualmente** o cuando se realiza algún cambio en el plan de tratamiento.

Póliza de Seguro Estudiantil

La Mesa Directiva ha autorizado al director de cada escuela el envío de información relativa a una póliza de seguro de accidentes escolares. Dado que el distrito escolar, por ley, no puede pagar por los gastos médicos y hospitalarios incurridos como resultado de un accidente en la escuela, se recomienda esta póliza de seguro. Estas pólizas se envían con cada estudiante al comienzo del año escolar.

Información de Emergencia

En caso de accidente grave, hacemos todo lo posible para contactar a los padres/guardianes. Para hacer esto, asegúrese de que la oficina y el maestro de su hijo/a tengan la siguiente ***información actualizada***:

➲ Números telefónicos de casa y del trabajo de los padres/guardianes

Nombre de la persona de contacto de emergencia y el número de teléfono en caso de que el padre/ guardián no pueda ser hallado.

La norma en cuanto a los piojos

Los piojos son insectos diminutos que viven en el cabello y el cuero cabelludo. Se transmiten de una persona a otra por contacto directo o por compartir peines, cepillos o sombreros. También pueden ser adquiridos de muebles tapizados y ropa de cama. *¡Los piojos no pueden saltar o brincar!*
Si se encuentra que su hijo/a tiene piojos en la cabeza:

① Él/ella será enviado a casa

② Se le dará una carta explicando el tratamiento y cuidado

③ También se les dará a todos los estudiantes en la clase una carta de tratamiento y cuidado

④ Su niño puede regresar a la escuela una vez que todas las liendres (huevos) hayan sido eliminadas con el tratamiento adecuado

⑤ Su hijo no puede regresar a clases hasta que hayan pasado primero por la oficina para un chequeo.

Sección 8:

Normas de Disciplina/Códigos de Educación del Distrito Escolar Unificado de Elk Grove

EGUSD DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

Prácticas Disciplinarias

Un estudiante puede ser disciplinado, suspendido o expulsado por actos enumerados en las Prácticas Disciplinarias y Disciplina Progresiva relacionadas a las actividades escolares o asistencia escolar que ocurren en cualquier distrito escolar o dentro de cualquier otro distrito escolar incluyendo, pero no limitado a cualquiera de los siguientes:

1. Mientras está en propiedad escolar.
2. Mientras van o vienen de la escuela.
3. Durante el periodo de almuerzo, ya sea dentro o fuera de la escuela.
4. Durante, mientras va o regresa de una actividad patrocinada por la escuela.
5. Por conducta que ocurre después del horario de clases y fuera de la propiedad del Distrito, pero que posiblemente podría causar o causa una interrupción sustancial de una actividad o asistencia escolar. [EGUSD AR 5144.1]

Disciplina Progresiva, Alternativas, e Intervenciones

Elk Grove Unified School District cuenta con un conjunto de acciones para intervenir, para corregir, y colocar consecuencias definidas y progresivas que la escuela utiliza cuando un estudiante se comporta mal. El superintendente o el director puede usar su discreción para proporcionar alternativas a la suspensión o expulsión, para abordar la mala conducta del estudiante. [E.C. 48900(v), 48900.5] [EGUSD AR 5144]

- **Contacto con los padres** – comunicación verbal o escrita con el padre o tutor legal
- **Asesoría** – reuniones individuales o en grupo con el estudiante, compuestas por maestros, asesores, administradores, padres y el estudiante, para abordar el problema de conducta y desarrollar un plan de acción para corregir el comportamiento del estudiante.
- **Responsabilidad personal** – los estudiantes participan en actividades directas, tales como disculpas escritas, restitución, servicio escolar/comunitario, manejo de resolución de conflictos.
- **Detención** – los estudiantes participan en la modificación de la conducta por un periodo de 30 minutos a una hora durante un periodo de tiempo que no son de clases.
- **Servicio comunitario** – los estudiantes pueden recibir una asignación de trabajo en la comunidad o en la escuela, en áreas de mejoramiento de jardines, mejoramiento de la comunidad o de los edificios escolares, y programas de apoyo a maestros, compañeros o jóvenes.
- **Conferencias de padres** – reunión formal entre los padres o tutores legales y el personal de la escuela para hablar sobre las necesidades del estudiante.
- **Suspensión dentro de la escuela** – la asignación del estudiante en actividades supervisadas separadas durante el día de clases para intentar corregir la actividad inapropiada.

Razones para Suspensiones o Expulsiones

Un estudiante no será disciplinado, suspendido ni se recomendará su expulsión, a menos que el Superintendente, la persona designada o el director de la escuela en la que el estudiante está inscrito determine que el estudiante ha violado una o más partes de un acto, conforme a cualquiera de las siguientes subdivisiones identificadas en el Código de Educación 48900 que incluyen:

- Actos de violencia [E.C. 48900(a)]
- Armas y objetos peligrosos [E.C. 48900(b)]
- Drogas y alcohol [E.C. 48900(c)]
- Venta de sustancia controlada "que parezca" como una sustancia o alcohol [E.C. 48900(d)]
- Robo o extorsión [E.C. 48900(e)]
- Daños a la propiedad [E.C. 48900(f)]
- Robo o hurto [E.C. 48900(g)]
- Tabaco [E.C. 48900(h)]
- Uso de lenguaje grosero, actos obscenos, vulgaridad [E.C. 48900(i)]
- Parafernalia para drogas [E.C. 48900(j)]
- Desafío o interrupción intencional de las actividades escolares [E.C. 48900(k)(1)]
- Posesión de propiedad robada [E.C. 48900(l)]
- Imitación de arma de fuego [E.C. 48900(m)]
- Agresión sexual o maltrato sexual [E.C. 48900(n)]
- Acoso de un estudiante testigo [E.C. 48900(o)]
- Medicamento recetado Soma [E.C. 48900(p)]
- Rito de amedrantar [E.C. 48900(q)]
- Bullying y acción de Bullying mediante un dispositivo electrónico [E.C. 48900(r)]

(Consulte la Tabla de Códigos Educativos Relacionados con la Disciplina para obtener más detalles)

Los estudiantes que cometen estas infracciones podrían ser suspendidos de la escuela y/o el designado del Superintendente podría recomendar la reasignación a un programa alternativo o la expulsión y el traslado a un programa alternativo. Los actos graves de conducta deben reportarse al administrador escolar de inmediato después del incidente y pueden resultar en la expulsión inmediata del estudiante de la escuela después de los procedimientos procesales de suspensión.

La suspensión es el retiro de un estudiante del salón de clases por razones de disciplina, por un periodo de tiempo definido por un maestro o administrador escolar. Un director o persona designada pueden suspender a un estudiante hasta por cinco días. Un maestro puede suspender a un estudiante por el resto de la clase en la que ocurrió la falta de conducta y por el siguiente día de clases. Una suspensión puede extenderse bajo ciertas condiciones.

Hay dos tipos de suspensiones: dentro de la escuela y en la casa. Los estudiantes con una suspensión en la casa no pueden entrar o acercarse a los edificios escolares ni tampoco se les permite participar en ninguna actividad escolar durante la suspensión. Sin embargo, se les puede exigir que completen asignaciones y exámenes que estarán disponibles a través de un intermediario.

La expulsión, como lo ordena el Consejo de Educación, es el retiro de un estudiante de todas las escuelas en Elk Grove Unified School District por violar el Código de Educación de California. La expulsión es por un periodo definido de tiempo, pero una solicitud de readmisión debe considerarse dentro de un periodo de tiempo especificado. La ley estatal contempla un procedimiento procesal y los derechos de apelación de cualquier orden de expulsión.

Si el comportamiento de un estudiante es una amenaza a la seguridad, salud o bienestar emocional de otros, y los métodos anteriores de prevención e intervención no han tenido éxito, ese estudiante podría ser suspendido, de conformidad con la ley estatal y la política del distrito.

La suspensión puede imponerse en la primera violación, si el Superintendente, el director o la persona designada determina que el estudiante violó el Código de Educación 48900(a)-(e) o si la presencia del estudiante representa un peligro hacia otros. [E.C. 48900.5]

Para todos los demás actos y conductas para los cuales un estudiante está sujeto a disciplina de conformidad con el Código de Educación, 48900 al 48900.7 y que no están indicados ni se abordan específicamente en el Código de Educación 48915(a) o 48915(c), se puede recomendar la expulsión de un estudiante cuando otros medios de corrección no son posibles o repetidamente no han logrado mejorar la conducta, o cuando debido a la naturaleza de la infracción de conducta del estudiante, la presencia del estudiante causa un peligro continuo a la seguridad física del estudiante o de otros. [E.C. 48915(b) and (e)]

Función de los Padres y Tutores Legales
Las reglas de la escuela están diseñadas para enseñar a los niños a ser responsables, respetuosos y seguros. Los padres y tutores legales tienen la función importante de mantener un ambiente acogedor y seguro en la escuela que sea apropiado para el aprendizaje.

Se exhorta a los padres y tutores legales para que revisen las normas y reglas de conducta del distrito y de la escuela con sus hijos al inicio de cada año escolar, con especial énfasis durante los años importantes de transición, cuando un niño pasa de la escuela primaria a la escuela intermedia, y de la escuela intermedia a la escuela preparatoria. Es importante reforzar la conducta positiva y reconocer a los niños cuando demuestran la conducta apropiada. Si los padres o tutores legales observan una conducta problemática, deben contactar al personal de la escuela, que los ayudarán a encontrar soluciones. Los manuales de padres y estudiantes están disponibles en línea electrónica en inglés, español, hmong, y vietnamés.

Elk Grove Unified School District está comprometido a crear fuertes asociaciones entre la casa y la escuela para establecer y reforzar normas apropiadas de conducta en los estudiantes. En caso de que un estudiante tenga mal comportamiento, los maestros o el personal de la escuela o del distrito se comunicarán primero con los padres, a menos que la infracción sea tan seria que se requiera notificar a la policía.

Existe apoyo disponible para padres o tutores legales que tienen niños difíciles o fuera de control. Los padres reciben las herramientas para ayudarles en su labor de modificar el comportamiento de sus hijos difíciles. Para obtener más información, visite la página web de la Oficina de Servicios Estudiantiles y de Salud en www.egusd.net/student-support-and-health-services.

Requisitos de conducta para participar en ceremonias de graduación
Los estudiantes deben demostrar civismo para participar en la ceremonia de graduación. Todo estudiante que haya recibido una suspensión fuera de la escuela durante el semestre de la primavera antes de la graduación será notificado por escrito que, si ocurre un segundo acontecimiento que merezca una segunda suspensión fuera de la escuela, dicho estudiante no podrá participar en la ceremonia de graduación. Todo estudiante del último año que reciba una suspensión fuera de la escuela dentro de los últimos 20 días de clases antes de la fecha de graduación podría ser privado del privilegio de participar en la ceremonia de graduación, incluso si tal suspensión fuera de la escuela es la primera que el estudiante recibe durante su último año. Si un estudiante recibe una suspensión fuera de la escuela el mismo día de la práctica de la graduación o de la ceremonia de graduación, dicho estudiante no será autorizado a participar en la graduación. Un estudiante de último año con una segunda suspensión fuera de la escuela será privado del derecho de participar en la ceremonia de graduación. Además, un estudiante del último año no podrá asistir a la ceremonia de graduación cuando reciba una suspensión fuera de la escuela, incluso si es la primera que recibe durante el último año. Cada estudiante de la preparatoria y su padre/tutor legal recibirán una notificación anual de esta política. [Política de la Junta Directiva 5127(a)]

Prohibición de posesión y uso de productos de tabaco y de nicotina
La política del distrito y el Código de Educación prohíben la posesión, uso, manufactura, distribución o entrega de productos de tabaco y de nicotina en la escuela o durante actividades relacionadas con la escuela. El Distrito define "productos de tabaco y de nicotina" como cigarrillos encendidos o no, cigarros, pipas u otros productos o materiales para fumar, tabaco sin humo de cualquier forma, y cigarrillos electrónicos. Se entiende por "cigarrillos electrónicos" como productos operados por pila o de otra forma, diseñados para proporcionar nicotina, sabor y otros químicos, convirtiendo la sustancia en vapor que el usuario inhala, incluyendo a, pero no limitado a dispositivos electrónicos de vapor, vaporizadores personales, dispositivos digitales de vapor, sistemas electrónicos de nicotina y pipas de agua.

Los estudiantes quienes se haya determinado que han usado o que están en posesión de productos de tabaco o de nicotina en la escuela o durante actividades relacionadas con la escuela, podrían estar sujetos a acciones disciplinarias, conforme a la política del Distrito, Código de Educación 48900(h), y/o demás leyes aplicables. Los estudiantes quienes se haya determinado que han usado o que están en posesión de productos en la escuela o en actividades relacionadas con la escuela que puedan usarse para consumir y/o usar productos de tabaco y nicotina, incluyendo a, pero no limitado a, "cigarrillos electrónicos", de acuerdo con la definición anterior, pero que no contengan tabaco, nicotina ni ninguna otra sustancia controlada, podrían estar sujetos a acciones disciplinarias, de acuerdo con la política del Distrito, Código de Educación 48900(k)(1), y/o demás leyes aplicables. [E.C.48901]

Alianzas con las autoridades
La División de Seguridad trabaja junto con el Departamento del Shériff del Condado de Sacramento. Este departamento también trabaja de cerca con la Policía de Elk Grove, la Policía de Sacramento, la Policía de Rancho Cordova y el Departamento de Libertad Condicional del Condado de Sacramento. Cada región de escuela secundaria tiene un alguacil del Shériff asignado como Oficial de Recurso Escolar (SRO).

El SRO está en la escuela secundaria y trabaja con el personal de las escuelas primarias e intermedias de cada región para hacer cumplir las leyes y guiar a los jóvenes del distrito. Funcionarios adicionales están dedicados a sitios alternativos de educación, ayudan en las escuelas primarias e intermedias, y abordan problemas de absentismo.

Interrogatorio de un estudiante por parte de la policía
Los estudiantes pueden ser interrogados por oficiales de la policía mientras se encuentren en la escuela. En aquellos casos en los que intervenga la policía, el director o la persona designada deberá tratar de reducir al mínimo las interrupciones en la escuela y dar privacidad al estudiante. Los funcionarios escolares tienen la obligación de hacer todos los esfuerzos posibles para comunicarse con un padre o tutor legal cuando un agente de policía solicite interrogar a un estudiante, a menos que dicho agente de policía le indique que no debe hacerlo. Por ejemplo, no se deberá dar aviso en caso de maltrato infantil o abandono de menores. El director o la persona designada deberá estar presente en el interrogatorio junto al agente y con aprobación del estudiante. [Política de Mesa Directiva 5145.11]

Entrega de un estudiante al agente de policía
Si un agente de policía retira a un estudiante de la escuela, el director o la persona designada deberá de inmediato proceder a avisar al padre o tutor legal, salvo cuando dicho estudiante haya sido puesto en custodia como víctima de caso de sospecha de abuso o maltrato infantil. En tales casos, el agente de policía deberá avisar al padre o guardián. [C.E. 48906; Código penal 11165.6]

Política de esculcar y confiscar
registros a estudiantes y de sus bienes, y la responsabilidad del estudiante de someterse a tales registros. En virtud de la Política de la Junta Directiva 5145.12, los funcionarios escolares podrán realizar un registro cuando existan sospechas razonables de que dicho registro dará pruebas de que el estudiante está incumpliendo con la ley o con las reglas de la escuela o del Distrito.

Las inspecciones generales en bienes de la escuela, como casilleros o escritorios se pueden realizar a intervalos regulares y anunciados. Todo artículo que se encuentre en un casillero se considerará propiedad del alumno al que se le haya asignado dicho casillero.

El director de la escuela o la persona designada podrá registrar al propio estudiante, su casillero, mochila, cartera o cualquier otra pertenencia si tiene una sospecha razonable para creer que el alumno podría haber ocultado un arma, narcóticos, propiedad robada o artículos prohibidos. [Caso de la Corte Suprema de Estados Unidos: Nueva Jersey v. T.L.O. (1985) 469 U.S. 325; Política de Mesa Directiva 5145.12]

Para garantizar la seguridad de los estudiantes y del personal, las escuelas pueden efectuar registros al azar en busca de armas usando detectores de metal.

El Distrito podrá utilizar perros especialmente adiestrados, no agresivos, para detectar la presencia de substancias prohibidas por la ley o por las políticas del Distrito. Los perros podrán ser usados en la inspección de casilleros, vehículos o bienes personales, pero no para la requisa de una persona.

CÓDIGOS DE EDUCACIÓN RELACIONADOS CON DISCIPLINA

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(a)(1) ..... Mesa 1
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(a)(2) ..... Mesa 2
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(b) ..... Mesa 3
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(c) ..... Mesa 4
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(d) ..... Mesa 5
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(e) ..... Mesa 6
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(f) ..... Mesa 7
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(g) ..... Mesa 8
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(h) ..... Mesa 9
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(i) ..... Mesa 10
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(j) ..... Mesa 11
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(k) ..... Mesa 12
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(l) ..... Mesa 13
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(m) ..... Mesa 14
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(n) ..... Mesa 15
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(o) ..... Mesa 16
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(p) ..... Mesa 17
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(q) ..... Mesa 18
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(r) ..... Mesa 19
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(r) ..... Mesa 20
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(t) ..... Mesa 21
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900.2 ..... Mesa 22
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900.3 ..... Mesa 23
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900.4 ..... Mesa 24
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900.7 ..... Mesa 25
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48915 ..... Mesa 26

EGUSD DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(a)(1)

CAUSANDO LESIÓN FÍSICA

Causó, trató de causar, amenazó en causar **lesión física** a otra persona.

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
Acciones Obligatorias: • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión de 1-3 días • *Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)*	**Acciones Obligatorias:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión de 2-4 días • Peleas extremas-contactar al Director o SSHS* • *Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)*	**Acciones Obligatorias:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión de 3-5 días • En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión

EGUSD DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(a)(2)

ACTOS DE VIOLENCIA

Voluntariamente usó fuerza o violencia en otra persona, con la **excepción de en defensa propia.**

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
Acciones Obligatorias: • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión de 1-3 días • *Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)*	**Acciones Obligatorias:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión de 2-4 días • *Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)*	**Acciones Obligatorias:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión de 3-5 días • En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(b)

ARMAS Y OBJETOS PELIGROSOS

Poseyó, vendió, o de otra manera haya suministrado cualquier **arma de fuego, navaja, explosivo, u otro objeto peligroso** a menos que, en el caso de posesión de cualquier objeto de este tipo, el estudiante haya obtenido permiso escrito de un empleado certificado de la escuela para poseer el artículo, lo cual es concordado con el director o el designado del director.

Código de Educación 48915(g)- como es usado en esta sección, "cuchillo" significa puñal, daga, u otra arma con una cuchilla puesta y afilada con el objetivo primario de apuñalar, una cuchilla compuesta para apuñalar, un arma con una cuchilla más larga de 3 ½ pulgadas, una navaja que se dobla con una cuchilla que se queda fija, o una navaja de afeitar con una cuchilla descubierta.
Código de Educación Código de Educación 48915(h)- como es usado en esta sección, el término "explosivo" significa "dispositivo destructivo" como descrito en Sección 921 del Título 18 del Código de los Estados Unidos. *Si el estudiante poseyó, vendió, o de alguna otra manera suministró un arma de fuego, favor de referirse al Código de Educación de CA 48915(c)(1)

*Si el estudiante blandiera una navaja hacia otra persona, favor de referirse al Código de Educación de CA 48915(c)(2)
*Si el estudiante poseyó un explosivo favor de referirse al Código de Educación de CA 48915(c) y (h)

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
Acciones Obligatorias: • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Confiscar el objeto • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Dar el objeto al elemento apropiado de policía • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido • Confiscar el objeto • Dar el objeto al elemento apropiado de policía **Otras acciones posibles:** • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Suspensión de 1-5 días • En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión	**Acciones Obligatorias:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Confiscar el objeto • Dar el objeto al elemento apropiado de policía • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido • Confiscar el objeto • Dar el objeto al elemento apropiado de policía **Otras acciones posibles:** • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Suspensión de 3-5 días • En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión	**Acciones Obligatorias:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Confiscar el objeto • Dar el objeto al elemento apropiado de policía • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido • Confiscar el objeto • Dar el objeto al elemento apropiado de policía **Otras acciones posibles:** • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Suspensión de 3-5 días • En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión

EGUSD DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(c)

POSESIÓN ILEGAL DE SUSTANCIA CONTROLADA

Ilegalmente poseyó, usó, vendió, o de alguna otra manera proporcionó, o ha estado bajo la influencia de cualquier substancia controlada de las cuales están en lista en el Capítulo 2 (comenzando con Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica, o un embriagante de cualquier tipo.

*Si el estudiante estaba vendiendo una substancia controlada ilegalmente, favor de referirse al Código de Educación de CA 48915(c)(3)

Código de Educación 48915
(c)(3)- El director o el superintendente de las escuelas debe inmediatamente suspender, de acuerdo a Sección 48911, y debe recomendar la expulsión del estudiante que él o ella determine haya cometido alguno de los siguientes actos en la escuela o en una actividad de la escuela fuera del sitio escolar… vender ilegalmente una substancia controlada en la lista del Capítulo 2 (comenzando con Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad.

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
Acciones Obligatorias: • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Notificación a la policía dentro de un día escolar (Código de Educación 48902) • Dar el objeto al elemento apropiado de policía • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido • Suspensión de 1-3 días (mariguana y alcohol) • Otras sustancias controladas –Contacte al director escolar o SSHS* **Vendiendo Drogas** • 5 días de suspensión si el estudiante vende o vendió sustancias controladas • Recomendación para la expulsión si el estudiante vende o vendió una sustancia controlada **Otras acciones posibles:** • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Enviar un correo electrónico a Tami Silvera con el nombre del estudiante y el número de identificación • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • *Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)*	**Acciones Obligatorias:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Notificación a la policía dentro de un día escolar (Código de Educación 48902) • Dar el objeto al elemento apropiado de policía • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido • 2 – 4 day suspension (mariguana y alcohol) • Otras sustancias controladas –Contacte al director escolar o SSHS* **Vendiendo Drogas** • 5 días de suspensión si el estudiante vende o vendió sustancias controladas • Recomendación para la expulsión si el estudiante vende o vendió una sustancia controlada **Otras acciones posibles:** • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Enviar un correo electrónico a Tami Silvera con el nombre del estudiante y el número de identificación • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • *Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)*	**Acciones Obligatorias:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Notificación a la policía dentro de un día escolar (Código de Educación 48902) • Dar el objeto al elemento apropiado de policía • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido • Suspensión de 3-5 días (mariguana y alcohol) • Otras sustancias controladas –Contacte al director escolar o SSHS* **Vendiendo Drogas** • 5 días de suspensión si el estudiante vende o vendió sustancias controladas • Recomendación para la expulsión si el estudiante vende o vendió una sustancia controlada **Otras acciones posibles:** • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Enviar un correo electrónico a Tami Silvera con el nombre del estudiante y el número de identificación • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(d)

VENTA DE O "PARECE SER" SUSTANCIA CONTROLADA O ALCOHOL

Ilegalmente ofreció, organizó, o negoció para vender cualquier substancia controlada, las cuales están en lista del Capítulo 2 (comenzando con Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica, o un embriagante de cualquier tipo, ya sea vendida, entregada, o de cualquier otra manera proporcionar a cualquier otra persona un líquido, substancia, o un material y representado el líquido, substancia, o material como una substancia controlada, bebida alcohólica, o embriagante.

*Recordatorio: Si el estudiante está vendiendo ilegalmente una substancia controlada, también podría ser una infracción del 48915 (c). Y si es el caso, favor de referirse al Código de Educación de CA 48915 (c)(3).

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
Acciones Obligatorias: • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Notificación a la policía dentro de un día escolar (Código de Educación 48902) • Dar el objeto al elemento apropiado de policía • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Enviar un correo electrónico a Tami Silvera con el nombre del estudiante y el número de identificación • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Suspensión de 1-3 días • *Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)*	**Acciones Obligatorias:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Notificación a la policía dentro de un día escolar (Código de Educación 48902) • Dar el objeto al elemento apropiado de policía • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Enviar un correo electrónico a Tami Silvera con el nombre del estudiante y el número de identificación • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Suspensión de 2-4 días • *Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)*	**Acciones Obligatorias:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Notificación a la policía dentro de un día escolar (Código de Educación 48902) • Dar el objeto al elemento apropiado de policía • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Enviar un correo electrónico a Tami Silvera con el nombre del estudiante y el número de identificación • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Suspensión de 3-5 días • En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión

EGUSD DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(e)

ROBO O EXTORCION

Cometió o trató de cometer **robo o extorción.**

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
Acciones Obligatorias: • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión de 1-3 días • *Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)*	**Acciones Obligatorias:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión de 2-4 días • *Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)*	**Acciones Obligatorias:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión de 3-5 días • En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(f)

DAÑO A LA PROPIEDAD

Causó, trató de **causar daño a propiedad de la escuela o privada.**

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCION/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
Acciones Obligatorias: • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión solo permitida en "la primera ofensa" si la presencia del estudiante causa peligro a otras personas, en cuales situaciones se suspende de 1-3 días • *"Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante* • *Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)*	**Acciones Obligatorias:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión de 2-4 días • *Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)*	**Acciones Obligatorias:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión de 3-5 días • En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión

EGUSD DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(g)

HURTANDO O ROBANDO

Robó o trató de robar propiedad de la escuela o privada.

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
Acciones Obligatorias: • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión solo permitida en "la primera ofensa" si la presencia del estudiante causa peligro a otras personas, en cuales situaciones se suspende de 1-3 días • *"Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante* • *Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)*	**Acciones Obligatorias:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión de 2-4 días • *Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)*	**Acciones Obligatorias:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión de 3-5 días • En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(h)

PRODUCTOS DE TABACO O NICOTINA

Poseyó, o usó tabaco, o cualquier otro producto conteniendo nicotina o productos de nicotina, incluyendo, pero no limitado a, cigarros, puros, cigarrillos de clavo, tabaco sin humo, tabaco en polvo, paquetes de tabaco masticable, y betel. Pero, esta sección no prohíbe el uso o posesión por un estudiante de sus propios productos prescritos.

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
Acciones Obligatorias: • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Suspensión solo permitida en "la primera ofensa" si la presencia del estudiante causa peligro a otras personas, en cuales situaciones se suspende de 1-3 días • *"Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante* • *Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)*	**Acciones Obligatorias:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Suspensión de 2-4 días • *Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)*	**Acciones Obligatorias:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Suspensión de 3-5 días • En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión

EGUSD DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(i)

ACTOS OBSCENOS

Cometió un **acto obsceno** o participó en profanidad o vulgaridad **habitual.**

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
Acciones Obligatorias: • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión solo permitida en "la primera ofensa" si la presencia del estudiante causa peligro a otras personas, en cuales situaciones se suspende de 1-3 días • *"Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante* • *Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)*	**Acciones Obligatorias:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión de 2-4 días • *Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)*	**Acciones Obligatorias:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión de 3-5 días • En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(j)

DROGAS PARAFERNALIA

Poseyó ilegalmente u ofreció, organizó, o negoció ilegalmente la venta de cualquier **parafernalia de drogas.**

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
Acciones Obligatorias: • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Suspensión solo permitida en "la primera ofensa" si la presencia del estudiante causa peligro a otras personas, en cuales situaciones se suspende de 1-3 días • *"Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante* • *Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)*	**Acciones Obligatorias:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Suspensión de 2-4 días • *Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)*	**Acciones Obligatorias:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Suspensión de 3-5 días • En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión

EGUSD DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(k)

LA DISRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES

Interrumpió actividades escolares o de otra forma voluntariamente desobedeció la autoridad válida de supervisores, maestros, administradores, oficiales de la escuela, u otro personal de la escuela que esté **participando en el desempeño de su trabajo.**

NOTA:
- Los distritos escolares no pueden suspender estudiantes de kínder hasta el 3º grado por interrupciones o desobediencia voluntaria;
- Los distritos escolares no pueden recomendar la expulsión de ningún estudiante por interrupciones o desobediencia voluntaria, no importa el nivel de grado;
- Para estudiantes en el 4º grado al 12º grado, los distritos escolares no pueden suspenderlos por interrupciones o desobediencia voluntaria si es que es su primera ofensa; y
- Se permiten a los maestros a suspender a cualquier estudiante, no importa en qué grado esté, del salón de clases por interrupción o desobediencia voluntaria, ya sea la primera ofensa del estudiante o no.

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
Mandatory actions: • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Potential actions:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • *Depending on the severity of the incident, as well as, pertinent extenuating circumstances regarding the student(s) involved, days of suspension may extend up to 5 days. Contact your director or SSHS*	**Mandatory actions:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Potential actions:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión de 1-3 días (9º al 12º grado) • *Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)*	**Mandatory actions:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Potential actions:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • 2 – 5 day suspension (9º al 12º grado)

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(l)

POSESIÓN DE PROPIEDADES ROBADAS

Conscientemente recibió propiedad de la escuela o propiedad privada robada.

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
Mandatory actions: • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión solo es permitida durante la "primera ofensa" si la presencia del estudiante causa un peligro a otras personas, en esas situaciones será suspendido de 1-3 días. • *"Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante* • *Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)*	**Mandatory actions:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión de 1-4 días • *Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)*	**Mandatory actions:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión de 3-5 días • En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión

EGUSD DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(m)

IMITACION DE ARMAS DE FUEGO

Poseyó una imitación de un arma de fuego. Como es usado en esta sección, "imitación de arma de fuego" significa una réplica de un arma de fuego que es considerablemente parecida en propiedades físicas a un arma de fuego existente y que pueda hacer creer a una persona razonable en concluir que la réplica es un arma de fuego.

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
Acciones Obligatorias: • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión solo permitida en "la primera ofensa" si la presencia del estudiante causa peligro a otras personas, en cuales situaciones se suspende de 1-3 días • *"Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante* • *Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)*	**Acciones Obligatorias:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referral to Student Support Centers • for outside services/supports • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión de 2-4 días • *Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)*	**Acciones Obligatorias:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión de 3-5 días • En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(n)

ASALTO SEXUAL O AGRESION SEXUAL

Cometió o trató de cometer una agresión sexual como es definido en la Sección 261, 266c, 286, 288, 288ª, o 289 del Código Penal o cometió un ataque sexual como es definido en la Sección 243.4 del Código Penal.

Si el estudiante cometió o trató de cometer una agresión sexual, favor de referirse al Código de Educación de CA 48915 (c)(4)

Código de Educación 48915 (c)(4) – El director o el superintendente de las escuelas debe suspender inmediatamente, de acuerdo con la Sección 48911, y debe recomendar la expulsión de un estudiante que él o ella determine que haya cometido cualquier de los siguientes actos en la escuela o en una actividad escolar fuera de la escuela… cometiendo o tratando de cometer una agresión sexual como es definido en la subdivisión (n) de la Sección 48900 o cometiendo un ataque sexual como es definido en la subdivisión (n) de la Sección 48900.

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
Acciones Obligatorias: • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*) • En consulta con el director de la escuela – Reporte a Servicios de Protección de Menores (CPS) • Suspensión de 5 días y recomendación para expulsión • Referirse al Código de Educación de California 48915 (c) (4)	**Acciones Obligatorias:** • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*) • En consulta con el director de la escuela – Reporte a Servicios de Protección de Menores (CPS) • Suspensión de 5 días y recomendación para expulsión • Referirse al Código de Educación de California 48915 (c) (4)	**Acciones Obligatorias:** • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*) • En consulta con el director de la escuela – Reporte a Servicios de Protección de Menores (CPS) • Suspensión de 5 días y recomendación para expulsión • Referirse al Código de Educación de California 48915 (c) (4)

EGUSD DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(o)

ACOSO A UN ESTUDIANTE TESTIGO

Acosó, amenazó, o intimidó a un estudiante quién es un testigo quejándose o un **testigo** en un trámite disciplinario de la escuela con propósito de prevenir que el estudiante sea un testigo o **vengándose contra el estudiante por ser testigo,** o en ambas situaciones.

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
Acciones Obligatorias: • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referral to Student Support Centers for outside services/supports • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión solo es permitida durante la "primera ofensa" si la presencia del estudiante causa un peligro a otras personas, en esas situaciones será suspendido de 1-3 días • *"Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante* • *Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)*	**Acciones Obligatorias:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referral to Student Support Centers for outside services/supports • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión de 2-4 días • *Depending on the severity of the incident, as well as, pertinent extenuating circumstances regarding the student(s) involved, days of suspension may extend up to 5 days. Contact your director or SSHS*	**Acciones Obligatorias:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Collect statements from other witnesses • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión de 3-5 días • En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(p)

MEDICAMENTOS RECETADOS SOMA

Ilegalmente ofreció, organizó la venta de, negoció la venta de, o vendió **medicamento recetado Soma.**

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
Acciones Obligatorias: • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Confiscación de la substancia • Notificación a la policía dentro de un día escolar (Código de Educación 48902) • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Seguir los requisitos del Código de Educación de California para substancias controladas • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido • Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*) **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión solo permitida en "la primera ofensa" si la presencia del estudiante causa peligro a otras personas, en cuales situaciones se suspende de 1-3 días • *"Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante* • *Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)*	**Acciones Obligatorias:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Confiscación de la substancia • Notificación a la policía dentro de un día escolar (Código de Educación 48902) • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Seguir los requisitos del Código de Educación de California para substancias controladas • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido • Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*) **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Referral to Student Support • Centers for outside services/supports • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión de 2-4 días • *Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)*	**Acciones Obligatorias:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Confiscación de la substancia • Notificación a la policía dentro de un día escolar (Código de Educación 48902) • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Seguir los requisitos del Código de Educación de California para substancias controladas • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido • Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*) **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión de 3-5 días • En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión

EGUSD DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(q)

NOVATADA

Participó en, o trató de participar en, **novatadas.** Para los propósitos de esta subdivisión, "novatadas" significa un método de iniciación o pre-iniciación en una organización de estudiantes o cuerpo estudiantil, aunque la organización o el cuerpo estudiantil sea o no sea reconocida oficialmente por una institución educacional que tenga la probabilidad de causar lesiones serias al cuerpo o degradación personal o deshonra resultando en daño físico o mental a un estudiante actual o futuro. Para los propósitos de esta subdivisión, "novatadas" no incluye eventos deportivos de la escuela o eventos sancionados por la escuela.

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
Acciones Obligatorias: • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela. • Notification to law enforcement (refer to AR 5144.3 and 5145.11) • Suspensión solo permitida en "la primera ofensa" si la presencia del estudiante causa peligro a otras personas, en cuales situaciones se suspende de 1-3 días • *"Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante* • *Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)*	**Acciones Obligatorias:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión de 2-4 días • *Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)*	**Acciones Obligatorias:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión de 3-5 días • En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(r)

INTIMIDACIÓN

Participó en el acto de **acoso (bullying).**

"acto electrónico" significa la creación y transmisión originada en o fuera de la escuela a través de un dispositivo electrónico, incluyendo, pero no limitado a, un teléfono, teléfono celular, u otros dispositivos de comunicación, computadora, o localizador electrónico, de una comunicación, como es especificado.

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
Acciones Obligatorias: • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela, school psychologist, social work, child welfare attendance personnel, or other school support personnel for case management and counseling. • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión solo es permitida durante "primera ofensa" si la presencia del estudiante causa un peligro a otras personas, en esas situaciones será suspendido de 1-3 días • *"Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante* • *Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)*	**Acciones Obligatorias:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión de 2-4 días • *Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)*	**Acciones Obligatorias:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión de 3-5 días • En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión

EGUSD DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(r)

Participó en un acto de acoso (bullying). Para los propósitos de esta subdivisión, los siguientes términos tienen los siguientes significados:

(1) **"Acoso" "Bullying"** Significa cualquier acto o conducta física o verbal ya sea severa o dominante, incluyendo comunicaciones hechas en escrito o a través de un acto electrónico, e incluyendo uno o más actos cometidos por un estudiante o grupo de estudiantes como es definido en la Sección 48900.2, 48900.3, 48900.4, dirigido hacia uno o más estudiantes que ha tenido o puede ser razonablemente predicho que pueda tener el efecto de uno o más de los siguientes:

(A) Poniendo a un estudiante o estudiantes sensatos en temor de sufrir daño hacia ese estudiante, su persona o su propiedad.

(B) Causando un estudiante sensato a que sufra un efecto prejudicial considerable en su salud física o mental.

(C) Causando a un estudiante sensato a que sufra una interferencia considerable con su desempeño académico.

(D) Causando a un estudiante sensato a que sufra una interferencia considerable con su habilidad de participar en o beneficiarse de servicios, actividades, o privilegios proporcionados por la escuela.

(2) **(A) "Acto electrónico"** significa la creación o transmisión originada en o fuera del sitio escolar, al decir dispositivo electrónico, incluyendo, pero no limitando a, un teléfono, un teléfono celular, u otros dispositivos de comunicación inalámbricos, computadora, localizador electrónico, de una comunicación, incluyendo, pero no limitado a, cualquier de los siguientes:

(i) Un mensaje, texto, sonido, video, o imagen.

(ii) Una publicación en una red social en una página de internet incluyendo, pero no limitado a:

(iii) Publicando o creando una página de quemar. "Página de Quemar" significa un sitio web de internet creado con el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados en la lista del párrafo (1).

(iv) Creando una sustitución creíble de un estudiante con el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados en la lista del párrafo (1). "Sustitución Creíble" significa conscientemente y sin el permiso de un estudiante de hacerse pasar por otro estudiante con el propósito de acosar a otro estudiante, y tal acto condujera que el otro estudiante creyera, o haya creído que el estudiante era o es el estudiante que fue suplido.

(v) Creando un perfil falso con el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados en la lista del párrafo (1). "Perfil Falso" significa un perfil de un estudiante que existe o un perfil usando los parecidos o atributos de un estudiante que existe y no del estudiante que creó el perfil falso.

(vi) (iii) Un acto de acoso sexual cibernético (bullying cibernético).

(vii) (I) Para los propósitos de esta cláusula, "acoso sexual cibernético" significa la divulgación de, o solicitación de, o provocación de divulgar, una fotografía u otra reproducción visual por un estudiante a otro estudiante o de un personal de la escuela a través de un acto electrónico que haya o que puede ser predicho que pudiera tener uno o más de los efectos descritos en los subpárrafos (A) a (D), inclusivo del párrafo (1). Una fotografía u otra producción visual, como es descrito arriba, debe incluir la representación desnuda, semidesnuda, o una fotografía explícita sexualmente u otra reproducción visual de un menor donde el menor puede ser identificable en una fotografía, producción visual, u otro acto electrónico.

(viii) (II) Para los propósitos de esta cláusula, "acoso sexual cibernético" no incluye una representación, retrato, o imagen que tenga cualquier valor serio, ya sea literario, artístico, educacional, político, o científico, o que involucre eventos deportivos o actividades sancionadas por la escuela.

(ix) (B) A pesar del párrafo (1) y el subpárrafo (A), un acto electrónico no debe constituir conducta dominante solamente en la base de que haya sido transmitida en el internet o está actualmente publicada en el internet.

(3) **"Estudiante Sensato"** significa un estudiante, incluso, pero no limitado a, un estudiante de necesidades excepcionales, quién practique cuidado, habilidad, y criterio estándar en su conducta como para una persona de su edad, o para una persona de su edad con sus necesidades excepcionales.

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(t)

AYUDO O ACEPTO PARA INFLICAR LESIÓN FÍSICA

Un estudiante que ayuda o apoya, como es definido en la Sección 31 del Código Penal, **el delito o el intento del delito de lesión física a otra persona** puede ser sujeto a **suspensión, pero no a expulsión,** de acuerdo con esta sección, con la excepción de que el estudiante haya declarado en una corte juvenil de haber cometido, como un ayudante o asistente de un crimen de violencia física en el cual la víctima sufrió lesiones mayores al cuerpo o lesiones serias al cuerpo debe ser sujeto a disciplina de acuerdo a la subdivisión (a).

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
Acciones Obligatorias: • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión solo permitida en "la primera ofensa" si la presencia del estudiante causa peligro a otras personas, en cuales situaciones se suspende de 1-3 días • *"Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante* • *Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)*	**Acciones Obligatorias:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión de 2-4 días • *Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)*	**Acciones Obligatorias:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión de 3-5 días • El estudiante solo está sujeto si el estudiante ha sido juzgado por la corte juvenil de haber cometido, ha ayudado o asistido, en un crimen de violencia física en la cual la víctima sufrió grandes lesiones al cuerpo o graves lesiones al cuerpo

EGUSD DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900.2

ACOSO SEXUAL

Motivos adicionales para suspensión o expulsión: **acoso sexual.**

Esta sección no aplica a estudiantes de kínder al 3er grado.

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
Acciones Obligatorias: • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Hacer reporte a Servicios de Protección de Menores (CPS) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión solo permitida en "la primera ofensa" si la presencia del estudiante causa peligro a otras personas, en cuales situaciones se suspende de 1-3 días • *"Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante* • *Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)*	**Acciones Obligatorias:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Hacer reporte a Servicios de Protección de Menores (CPS) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión de 2-4 días (4º grado a 12º grado) • *Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)*	**Acciones Obligatorias:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Hacer reporte a Servicios de Protección de Menores (CPS) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión de 3-5 días (4º grado a 12º grado) • En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900.3

VIOLENCIA POR ODIO

Además de las razones establecidas en las Secciones 48900 y 48900.2, un estudiante en cualquiera de los grados 4º al 12º, incluido, podría ser suspendido de la escuela o recomendado para expulsión si el superintendente o el director de la escuela en donde el estudiante está registrado determina que el estudiante ha **causado, trató de causar, amenazó en causar, o participó en el acto de, violencia racial**, como es definido en la subdivisión (e) de la Sección 233.

Esta sección no aplica para estudiantes de kínder al 3er grado.

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
Acciones Obligatorias: • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión solo permitida en "la primera ofensa" si la presencia del estudiante causa peligro a otras personas, en cuales situaciones se suspende de 1-3 días • *"Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante* • *Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)*	**Acciones Obligatorias:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión de 2-4 días • *Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)*	**Acciones Obligatorias:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión de 3-5 días • En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión

EGUSD DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900.4

ACOSO, AMENAZAS O INTIMIDACIÓN

Motivos adicionales para suspender o expulsar: **acoso, amenazas o intimidación**

Además de los motivos especificados en Secciones 48900 y 48900.2, un estudiante matriculado en cualquiera de los grados 4º al 12º, incluyendo, podría ser suspendido de la escuela o recomendado para la expulsión si el superintendente o el director de la escuela en donde el estudiante está matriculado determina que el estudiante ha participado en acoso, amenazas, o intimidación intencional dirigido en contra del personal escolar o estudiantes del distrito, que sea lo suficientemente severo o perdura para tener el efecto actual esperado y razonablemente de interrumpir el material, trabajo, creando un desorden sustancial, e invadiendo los derechos del personal de la escuela o estudiantes al crear un ambiente educativo hostil o intimidante.

Esta sección no aplica a estudiantes de kínder al 3er grado.

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
Acciones Obligatorias: • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión solo permitida en "la primera ofensa" si la presencia del estudiante causa peligro a otras personas, en cuales situaciones se suspende de 1-3 días • *"Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante* • *Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)*	**Acciones Obligatorias:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión de 2-4 días • *Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)*	**Acciones Obligatorias:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Suspensión de 3-5 días • En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900.7

AMENAZA TERRORISTA

a) Además de las razones especificadas en las Secciones 48900, 48900.2, 48900.3, y 48900.4, un estudiante podría ser suspendido de la escuela o recomendado para la expulsión si el superintendente o el director de la escuela en donde el estudiante está matriculado determina que el estudiante ha hecho **amenazas terroristas en contra de oficiales escolares o propiedad de la escuela, o ambas.**
(b) para los propósitos de esta sección, **"amenaza terrorista" debe incluir** cualquier declaración, ya sea escrita u oral, por una persona que deliberadamente amenaza a cometer un crimen en el cual resultará en causar la muerte, lesión mayor a otra persona, o daño a propiedad excediendo la cantidad de daños de mil dólares ($1,000), con el intento especifico de que su declaración sea tomada como una amenaza, aunque no haya un intento de realizar la acción, la cual, en su apariencia y bajo las circunstancias en la cual es hecha, es evidente, incondicional, inmediata, y especifica como para comunicar a la otra persona amenazada, la gravedad del intento y una posibilidad inmediata de realizar la amenaza, y por tal razón causa que la persona tema por su propia seguridad o por la seguridad de su familia inmediata, o por la protección de propiedad de la escuela, o la propiedad personal de una persona amenazada o su familia inmediata.

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
Acciones Obligatorias: • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referral to Student Support Centers • for outside services/supports • Suspensión solo permitida en "la primera ofensa" si la presencia del estudiante causa peligro a otras personas, en cuales situaciones se suspende de 1-3 días • *"Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante* • *Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)*	**Acciones Obligatorias:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Suspensión de 2-4 días • *Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)*	**Acciones Obligatorias:** • Asegurar proceso debido • Conferencia con estudiante • Juntar declaraciones de otros testigos • Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11) • Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante • Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5) • Contactar a la familia/tutor • Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy • Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido **Otras acciones posibles:** • Considerar alternativas a suspensión • Prácticas/Intervenciones Restaurativas • Equipo de Estudio Estudiantil (SST) • Referencia a consejero de la escuela • Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal • Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles • Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela • Suspensión de 3-5 días • En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión

EGUSD DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48915

48915. (a) Excepto a como es proporcionado en las subdivisiones (c) y (e), el director o el superintendente de la escuela debe recomendar la expulsión de un estudiante por cualquiera de los siguientes actos cometidos en la escuela o en una actividad escolar fuera del sitio escolar, a menos que el director o el superintendente determine que la expulsión no debería ser recomendada bajo las circunstancias o alternativas de corrección corregirán la conducta:

(A) Causando una lesión física seria a otra persona, a menos de que sea en defensa propia.
(B) Posesión de una navaja u otro objeto peligroso que no tenga un uso razonable para el estudiante.
(C) Posesión ilegal de cualquier sustancia controlada enumeradas en lista en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, con la excepción de sea uno de los siguientes:
(i) La primera ofensa de la posesión de una cantidad menor de una onza de avoirdupois de mariguana, aparte de cannabis concentrado.
(ii) La posesión de medicamento sin receta para el uso del estudiante por razones médicas o medicamento prescrito por un doctor para el estudiante.
(D) Robo o extorción.
(E) Ataque o agresión, como es definido en las Secciones 240 y 242 del Código Penal, a cualquier empleado de la escuela.

(2) Si el director o el superintendente de las escuelas hacen una determinación como es descrita en el párrafo (1), se alienta a él o ella en hacerlo tan rápido como sea posible para asegurar que el estudiante no pierda tiempo de instrucción.

(b) Al recibir la recomendación del director o el superintendente de las escuelas, o por un oficial o un jurado administrativo asignado de acuerdo con la subdivisión (d) de la Sección 48918, el consejo del gobierno de un distrito escolar podría ordenar la expulsión de un estudiante al descubrir que el estudiante haya cometido un acto enumerado en la lista del párrafo (1) de la subdivisión (a) o en las subdivisiones, (a), (b), (c), (d), o (e) de la Sección 48900. Una decisión de expulsar a un estudiante por cualquier de estos actos debe ser basado en el descubrimiento de uno o de los dos de los siguientes:
(1) Otras formas de corrección no son factibles o han fracasado repetidamente en tener conducta apropiada.
(2) Debido al hecho del acto, la presencia del estudiante causa un peligro continuo para la seguridad física del estudiante o de otros.

(c) El director o el superintendente de escuelas deben suspender inmediatamente, de acuerdo con la Sección 48911, debe recomendar la expulsión de un estudiante si él o ella haya determina que el estudiante ha cometido cualquier de los siguientes actos en la escuela o en una actividad escolar fuera de las instalaciones de la escuela.
(1) Posesión, venta, o de alguna otra forma en proporcionar un arma de fuego. Esta subdivisión no aplica para un acto de posesión de un arma de fuego si es que el estudiante ha obtenido un permiso escrito previo para poseer el arma de fuego por parte de un empleado certificado de la escuela, lo cual es concordado por el director o el designado del director. Esta subdivisión aplica a un acto de posesión de un arma de fuego solo si es que la posesión es verificada por un empleado del distrito escolar. El acto de posesión de una imitación de arma de fuego, como es definido en subdivisión (m) de la Sección 48900, no es una ofensa por la cual es obligatorio suspender o expulsar de acuerdo con esta subdivisión y la subdivisión (d), pero si es una ofensa por la cual, la suspensión, o la expulsión podría ser impuesta de acuerdo con la subdivisión (c).
(2) Blandir una navaja hacia otra persona.
(3) La venta ilegal de una substancia controlada enumerada en la lista del Capítulo 2 (comenzando con Sección 11053) de la División 10 del Código se Salud y Seguridad.
(4) Cometer o tratar de cometer un ataque sexual como es definido en la subdivisión (n) de la Sección 48900 o cometer una agresión sexual como es definido en la subdivisión (m) de la Sección 48900.
(5) Posesión de un explosivo.

(d) El consejo del gobierno de un distrito escolar debe ordenar la expulsión de un estudiante al descubrir que el estudiante ha cometido un acto enumerado en la lista de subdivisión (c), y debe referir al estudiante a un programa de estudio que cumpla con todas de las siguientes condiciones:
(1) Está preparado apropiadamente para alojar a los estudiantes que exhiben problemas de disciplina.
(2) No es proporcionado en una escuela secundaria, preparatoria o cualquier primaria regular.
(3) No es localizado en el sitio escolar de donde el estudiante en ese tiempo fue suspendido.

(e) Al recibir la recomendación por parte del director o del superintendente de las escuelas, o por un oficial o un jurado administrativo asignado de acuerdo con la subdivisión (d) de la Sección 48918, el consejo del gobierno de un distrito escolar podría ordenar la expulsión de un estudiante al encontrar que el estudiante haya cometido un acto enumerado en la lista del párrafo (1) de la subdivisión (a) o en las subdivisiones, (a), (b), (c), (d), o (e) de la Sección 48900. Una decisión de expulsar a un estudiante por cualquier de estos actos debe ser basado en el descubrimiento de uno o de los dos de los siguientes:
(1) Otras formas de corrección no son factibles o han fracasado repetidamente en tener conducta apropiada.
(2) Debido al hecho del acto, la presencia del estudiante causa un peligro continuo para la seguridad física del estudiante u otros.

(f) El consejo del gobierno de un distrito escolar debe referir a un estudiante que haya sido expulsado de acuerdo con la subdivisión (b) o (e) a un programa de estudio que cumpla con todas las condiciones especificadas en la subdivisión (d). A pesar de que esta subdivisión, con respecto a un estudiante expulsado de acuerdo con la subdivisión (e), si el superintendente del condado de las escuelas certifica que un programa alternativo de estudio no está disponible en un sitio escolar fuera de una escuela secundaria, preparatoria, o cualquier otra primaria regular. El estudiante podría ser referido a un programa de estudio que es proporcionado en una secundaria, preparatoria, o cualquier otra primaria regular.

(g) Como es usado en esta sección "cuchillo" significa puñal, daga, u otra arma con una cuchilla colocada y afilada con el objetivo primario de apuñalar, una cuchilla compuesta para apuñalar, un arma con una cuchilla más larga de 3 ½ pulgadas, una navaja que se dobla con una cuchilla que se queda fija, o una navaja de afeitar con una cuchilla descubierta.

(h) Como es usado en esta sección, el término "explosivo" significa "dispositivo destructivo" como es descrito en la Sección 921 del Título 18 del Código de los Estados Unidos.

(Rectificado por Stats. 2012, Ch. 431, Sec 3. (AB 2537) Efectivo en el 1º de enero, 2013.)

Punto 2: Prohibición de discriminación o acoso y procedimientos de denuncia relacionados

PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN, ACOSO, INTIMIDACIÓN E INTIMIDACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE QUEJA RELACIONADOS

Los programas y actividades del distrito deberán estar libres de discriminación, incluido el acoso, la intimidación y el acoso basado en la discapacidad real o percibida del estudiante, género, identidad de género, expresión de género, nacionalidad, raza, etnia, color, ascendencia, religión, orientación sexual, edad, estado civil o parental, o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas. El distrito tiene una política de no discriminación en

de acuerdo con la ley federal y el Título IX, y también prohíbe el acoso sexual de o por cualquier estudiante o por cualquier persona en o del distrito. Información más detallada sobre la prohibición del distrito de discriminación, acoso, intimidación y acoso o la prohibición contra el acoso sexual se encuentra en el Manual para padres y estudiantes del distrito y también está disponible en el sitio web del distrito.

Los padres, los estudiantes y el personal deben informar de inmediato los incidentes de presunta discriminación, acoso, intimidación y acoso o acoso sexual al director o su designado. Se insta a los estudiantes, padres, tutores o cualquier otra persona que tenga preguntas o inquietudes o que desee presentar una queja que se comuniquen primero con el director o su designado, pero si sus inquietudes no se resuelven, también puede comunicarse con el Superintendente Asociado de Recursos Humanos. al (916) 686-7795, para asuntos relacionados con una posible queja o preocupación con respecto a un empleado del distrito. Puede comunicarse con el Superintendente Asociado de Educación Pre-K-6, al (916) 686-7704 con respecto a una posible queja o inquietud relacionada con un estudiante (o estudiantes) de Pre-K-6; y puede comunicarse con el Superintendente Asociado de Educación Secundaria, al (916) 686-7706, con respecto a una posible queja o inquietud relacionada con un estudiante (o estudiantes) en los grados 7-12. Nadie será objeto de represalias por denunciar cualquier incidente de presunta discriminación o acoso, y las identidades de los denunciantes se mantendrán confidenciales en la medida de lo posible en el curso de la investigación de los incidentes de presunta discriminación, acoso, intimidación y acoso o acoso sexual.

De conformidad con la sección 221.5 del Código de Educación de California, se le permitirá a un alumno participar en programas y actividades escolares segregados por sexo, incluidos equipos y competencias atléticas, y usar instalaciones consistentes con su identidad de género, independientemente del género que figure en los registros del alumno. . Las preguntas relacionadas con los derechos anteriores deben dirigirse a su director o subdirector.

Punto 3: Procedimientos uniformes de quejas

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJAS

El Distrito Escolar Unificado de Elk Grove tiene la responsabilidad principal de asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones estatales y federales aplicables y ha establecido procedimientos para abordar las denuncias de discriminación ilegal, acoso, intimidación y acoso, quejas que alegan la violación de las leyes estatales o federales que rigen los programas educativos. y quejas que alegan que el distrito no cumple con la prohibición de exigir que los estudiantes paguen cuotas, depósitos u otros cargos por participar en actividades educativas.

Centros y programas ocupacionales regionales

Notificación anual de los procedimientos uniformes de quejas (UCP)
Año escolar 2017-2018 (continuación)

El distrito utilizará los procedimientos uniformes de quejas para resolver cualquier queja que alegue discriminación ilegal, acoso, intimidación o acoso en los programas y actividades del distrito basados en características reales o percibidas de raza o etnia, color, ascendencia, nacionalidad, origen nacional, identificación de grupo étnico. , edad, religión, estado civil o parental, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género o información genética, o cualquier otra característica identificada en el Código de Educación 200 o 220, el Código Penal 422.55 o el Gobierno Código 11135, o basado en la asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas.

El UCP también se utilizará al abordar quejas que alegan incumplimiento de las leyes estatales y / o federales en:

Educación para adultos
Educación y seguridad después de clases
Educación vocacional agrícola
Evaluaciones de los Centros de Educación para Indígenas Americanos y del Programa de Educación Infantil
Educación bilingue
Programas de revisión y asistencia de pares de California para maestros
Educación profesional y técnica y formación profesional y técnica
Educación de carrera técnica
Cuidado y desarrollo infantil
Nutrición infantil
Educación compensatoria
Ayuda categórica consolidada
Periodos del curso sin contenido educativo
Ayuda de impacto económico
Educación de alumnos en hogares de acogida y alumnos sin hogar
Cada estudiante tiene éxito en la ley / Ningún niño se queda atrás
Planes de responsabilidad de control local (incluidas las escuelas autónomas como se describe en EC §§ 47606.5 y 47607.3);
Educación migrante
Minutos de instrucción de educación física
Tasas de alumnos
Adaptaciones razonables para una pupila lactante

Derechos de ciertos estudiantes de transferencia de escuela de la corte de menores

Planes de seguridad escolar

Educación especial

Preescolar estatal

Educación para la prevención del consumo de Tabaco

También se utilizarán procedimientos uniformes de quejas para abordar cualquier queja que alegue el incumplimiento por parte del distrito de la prohibición de exigir que los estudiantes paguen tarifas, depósitos u otros cargos por participar en actividades educativas, los requisitos para el desarrollo y adopción de un plan de seguridad escolar. y leyes estatales y / o federales en programas de educación para adultos, programas de ayuda categórica consolidada, educación para migrantes, programas de capacitación y educación técnica y técnica profesional, programas de desarrollo y cuidado infantil, programas de nutrición infantil, programas de educación especial, educación para personas sin hogar, servicios para jóvenes de crianza , derechos de ciertos estudiantes de transferencia de escuela de la corte de menores, acomodaciones razonables para un estudiante lactante en un campus escolar, asignación de un estudiante a un curso sin contenido educativo por más de una semana en un semestre o un curso que el estudiante haya completado previamente, incumplimiento con los minutos de instrucción de educación física para los estudiantes en escuela primaria, presuntas represalias contra un denunciante u otro participante en el proceso de denuncia o cualquier persona que haya actuado para descubrir o denunciar una infracción sujeta a esta política, y el incumplimiento del Plan de Responsabilidad y Control Local (LCAP).

Información más detallada sobre los Procedimientos Uniformes de Quejas, incluido el cronograma para resolver las quejas y el proceso de apelación de quejas, se encuentra en el Manual para Padres y Estudiantes del distrito. Una copia de nuestras políticas y procedimientos de quejas de UCP está disponible sin cargo y está disponible en el sitio web del Distrito en el siguiente enlace:

http://www.egusd.net/about/district/policiesprocedurenotices/

Sección 9:
Notificaciones de Verificación

Verificación de la Discusión del Manual de la Familia y el
Acuerdo de los Padres/Escuela
3er Trimestre

Esto es para verificar que yo/nosotros hemos leído y hablado del Manual para la Familia y el Acuerdo de Padres/Escuela de la escuela Primaria Barbara Comstock Morse con mi/nuestro hijo. Yo/Nosotros también entendemos que mi/nuestro hijo puede ser evaluado en cuanto a las normas del manual y es responsable de conocer las normas, procedimientos y expectativas que se mencionan.

Nombres de Padre/Guardián (letra de imprenta) _____

Nombre del alumno (letra de imprenta) _____

Fecha: _____ Maestro_____ Grado_____

Verificación de la Discusión del Manual de la Familia y el
Acuerdo de los Padres/Escuela
2do Trimestre

Esto es para verificar que yo/nosotros hemos leído y hablado del Manual para la Familia y el Acuerdo de Padres/Escuela de la escuela Primaria Barbara Comstock Morse con mi/nuestro hijo. Yo/Nosotros también entendemos que mi/nuestro hijo puede ser evaluado en cuanto a las normas del manual y es responsable de conocer las normas, procedimientos y expectativas que se mencionan.

Nombres de Padre/Guardián (letra de imprenta) _____

Nombre del alumno (letra de imprenta) _____

Fecha: _____ Maestro_____ Grado_____

Verificación de la Discusión del Manual de la Familia y el
Acuerdo de los Padres/Escuela
1er Trimestre

Esto es para verificar que yo/nosotros hemos leído y hablado del Manual para la Familia y el Acuerdo de Padres/Escuela de la escuela Primaria Barbara Comstock Morse con mi/nuestro hijo. Yo/Nosotros también entendemos que mi/nuestro hijo puede ser evaluado en cuanto a las normas del manual y es responsable de conocer las normas, procedimientos y expectativas que se mencionan.

Nombres de Padre/Guardián (letra de imprenta) _____

Nombre del alumno (letra de imprenta) _____

Fecha: _____ Maestro_____ Grado_____

La Seguridad Viene Primero
@
Barbara Comstock Morse Elementary

"Hacer lo correcto porque es lo correcto"!

Ponga la seguridad primero

Sea voluntario como guardia de cruce

Sólo por un día

Siga la ley al ingresar a la zona escolar como si la vida de su hijo dependiera de ello

Sea cortés con los demás

Anime a su hijo a seguir todas las señales de seguridad, las reglas y el personal de la patrulla de seguridad

Anime a su hijo a usar un casco con su bicicleta y patineta

Use un cinturón de seguridad y asegúrese de que los niños de menos de 80 libras y de 8 años de edad estén en un asiento para automóvil / elevado.

Barbara Comstock Morse is a Tobacco-free School

Está prohibido fumar en todos los campus escolares de acuerdo con las leyes estatales y federales.
(20 U.S.C. 6083, Labor Code 6404.5
Además, la Junta prohíbe el uso de productos de tabaco en todo momento en los terrenos del distrito. Esta prohibición se aplica a todos los empleados, estudiantes, visitantes y otras personas en cualquier actividad o evento deportivo en la propiedad de propiedad, arrendado o alquilado por o desde el distrito.